



RESUMEN

El manejo adecuado de las cuentas en los registros contables, el correcto uso de los documentos de respaldo especialmente cuando se realiza la compra de un bien o servicio y/o transfiera fondos a las instituciones beneficiarias, así como también poner a conocimiento la normativa vigente y ayudar a cumplir con sus obligaciones tributarias, las cuales se requieren cumplirlas bajo el marco de una institución sin fines de lucro es muy fundamental en un proceso económico.

En el primer capítulo a través de la recopilación de información, se da a conocer aspectos generales de la institución objeto de estudio dentro de los cuales se encuentra un breve estudio, su situación económica y financiera, las fuentes de financiamiento y el marco conceptual.

En el segundo capítulo se ha abordado la estructura del proceso contable, los documentos fuente, y el rol de los registros contables.

En lo referente a los capítulos tercero y cuarto se ha realizado un análisis de las obligaciones tributarias de una entidad sin fines de lucro, entre los cuales se ha planteado principalmente el Impuesto a la Renta, el Impuesto al Valor Agregado IVA, los deberes formales, un análisis de la presentación de los anexos y el llenado de los formularios 103, 104,101 y el reporte de sus anexos.

Palabras Claves: Rentas Exentas, Excedentes, Conciliación Tributaria, ONG's, Sin Fines de Lucro, Proceso Contable, Registros Contables, Deducción, Rentas Grabadas.



ABSTRACT

Proper management of accounts in the accounting records, the correct use of supporting documents is especially true with the purchase of a good or service and / or transfer funds to beneficiary institutions, as well as make the existing rules and knowledge help meet their tax obligations, which are required to meet under the umbrella of a nonprofit institution is very important in an economic process.

In the first chapter through the collection of information, we explain general aspects of the institution under study within which lies a short survey, its economic and financial situation, funding sources and conceptual framework.

In the second chapter has addressed the structure of the accounting process, the source documents, and the role of accounting records.

Regarding the third and fourth chapters have done an analysis of the tax obligations of a nonprofit entity, among which has arisen mainly income tax, Value Added Tax VAT formal duties, an analysis of the presentation of the annexes and the filling of forms 103, 104.101 and reporting of its annexes.

Keywords: Exempt Income, Surplus, Tax Settlement, NGO, Nonprofit, Accounting Process, Financial Records, Deduction, Income Recorded.

**INDICE GENERAL**

	Págs.
CAPITULO I	
Introducción	10
Antecedentes	
1.1 Institucionales.	12
1.1.1 Estudio de la Fundación	12
1.1.2 Situación Económica y Financiera	15
1.1.3 Fuentes de Financiamiento	16
1.2 Marco Conceptual	18
CAPITULO II	
Elaboración y Análisis de los Registros Contables	
2.1 El Proceso Contable	21
2.2 Estructura del Proceso Contable	23
2.3 Documentos Fuente	24
2.3.1 Clasificación	24
2.3.2 Comprobantes de Venta	25
2.3.3 Comprobantes de Retención	27
2.3.4 Documentos Complementarios	27
2.4 Los Registro contables	28
2.4.1 Concepto	28
2.4.2 El Rol de los Registros Contables	28
CAPITULO III	
Análisis de las Obligaciones Tributarias de las Entidades sin Fines de Lucro	
3.1 Obligación Tributaria	30
3.1.1 Concepto	30
3.1.2 Fuentes de la Obligación Tributaria	31
3.2 Los tributos	31



3.2.1 Concepto	31
3.2.2 Clasificación	32
3.3 Impuesto a la Renta en las entidades sin fines de lucro	33
3.3.1 Impuesto a la Renta	34
3.3.2 Objeto del Impuesto	34
3.3.3 Sujetos del Impuesto	35
3.3.4 Ingresos exentos	35
3.3.5 Deducciones	41
3.3.6 Costos y gastos no deducibles	42
3.4 Impuesto al Valor Agregado en las entidades sin fines de lucro	44
3.4.1 Objetos del impuesto	44
3.4.2 Sujetos del impuesto	46
3.4.3 Agentes de Retención	46
3.5 Deberes formales que deben cumplir las entidades de carácter privado sin fines de lucro	48
3.6 Resumen de declaración y anexos por tipo de sociedad	38

CAPITULO IV

Ejercicios Prácticos de las Obligaciones Tributarias en una Entidad sin Fines de Lucro

4.1 Llenado del formulario 104 Impuesto al Valor Agregado (IVA)	59
4.2 Llenado del formulario 103 Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta	62
4.3 Llenado del formulario 101 Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único Sociedades y Establecimientos Permanentes periodo 2010	67
4.4 Reporte del Anexo Transaccional (AT)	70
4.5 Reporte del Anexo de Impuesto a la Renta en Relación de	



Dependencia (RDEP) periodo 2010	72
CAPITULO V	
Conclusiones y Recomendaciones.	
5.1 Conclusiones	73
5.2 Recomendaciones	74
Anexos	76
Bibliografía	101



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORÍA

**ANÁLISIS DE LOS REGISTROS CONTABLES Y DE LAS OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS DE LA FUNDACIÓN ALIANZA EN EL DESARROLLO,
DURANTE EL PERIODO 2009 – 2010.**

**TESIS PREVIA A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE CONTADOR
AUDITOR.**

AUTORAS:

**MARÍA LUCERO CH.
GLADYS QUITO G.**

DIRECTOR:

ING. EDGAR MOSCOSO

Cuenca – Ecuador

2011



RESPONSABILIDAD

La presente investigación, es de exclusiva responsabilidad de sus autoras:

María Lucero Chacha

Firma

Gladys Quito García

Firma



DEDICATORIA

A mis padres Manuel y Mercedes, a mis hermanas Gladys y Luz que son la fuente de inspiración para seguir adelante en todos los aspectos y a toda mi familia que constituyen el eje principal de mi vida, por todo el apoyo que me brindan en todo momento y permiten continuar con mi superación personal y profesional.

María Lucero Ch.



DEDICATORIA

A Dios, por ser mi guía durante toda la carrera universitaria, a mis padres Luis y Livia, por su apoyo brindado, y de manera especial a mi esposo, por los tres años de inmensa felicidad y a mi hija Nicole quien ha venido a nuestras vidas para llenarnos de bendiciones.

Gladys Quito G.



AGRADECIMIENTO

Nuestro agradecimiento de todo corazón a la Universidad de Cuenca, en especial a todos los maestros del Área de Contabilidad y del Curso de Graduación de Contabilidad, quienes supieron transmitirnos sus conocimientos con entusiasmo y dedicación; en especial al Ing. Enrique Ñauta, quien supo guiarnos en la realización del presente trabajo investigativo.



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

En el desarrollo de esta investigación se ha tratado temas relevantes y esenciales que necesitan conocer quienes tienen bajo su responsabilidad actividades que desarrollan las entidades sin fines de lucro. Por lo tanto nuestro trabajo tiene como objetivo central la realización de un análisis de los registros contables y obligaciones tributarias, correspondiente a los dos últimos años, de tal manera que permita visibilizar el adecuado tratamiento contable y el cumplimiento con la normativa tributaria, especialmente en las actividades que presentan mayores dificultades.

El motivo por el cual se dio inicio a la investigación de este trabajo es debido a que las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro ONGs, dentro de las cuales se ubican las Fundaciones, Asociaciones y Corporaciones principalmente, no son consideradas como tales ya que son vistas como entidades que se inician con la única finalidad de evadir impuestos o la administración de fondos públicos, de esta manera se pone también en conocimiento el interés por parte de la Directora de la institución de llevar a cabo esta investigación ya que siempre se ha generado problemas en cuanto a los registros contables así como al momento de presentar las declaraciones, esto ha dado lugar a retrasos en la presentación de informes a las entidades financiadoras de los diferentes proyectos.

Mediante la recopilación de información y a través de su análisis y clasificación en cuanto a la parte práctica se ha podido emitir las conclusiones respectivas y las recomendaciones a la institución para que pueda solucionar las dificultades que se presenten. De esta manera hemos aportado información para el adecuado tratamiento contable y tributario para la institución objeto de estudio.



ANTECEDENTES

1.1 Institucionales

1.1.1 Estudio de la Fundación

La Fundación Alianza en el Desarrollo (FAD), nace por la idea de cinco profesionales experimentados en las áreas de Contabilidad, Tributación, Leyes y Trabajo Social, conformándose inicialmente como Unidad de Proyectos Alternativos de Desarrollo UPADE. Luego esta unidad cambia su figura jurídica y se conforma como fundación, obteniendo la aprobación de Estatutos y concesión de la personería jurídica el 12 de diciembre de 2001, en base al Acuerdo Ministerial N° 0000266, otorgado por el Ministerio de Bienestar Social, hoy llamado Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), como una Entidad privada con fines sociales, orientada a contribuir con apoyo técnico y especializado, con estudios, evaluaciones e implementación de proyectos integrales y de saneamiento ambiental a comunidades urbanas y rurales e instituciones del sector, regulado de acuerdo a las normas contenidas en el título XXIX libro primero del código civil, con su domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, pudiendo ampliar su campo de acción a las provincias que requieran sus servicios.

Misión

“Mejorar las condiciones y calidad de vida de los sectores pobres y marginados, a través de: servicios integrales y de calidad, la promoción de la participación social; el fortalecimiento de las capacidades y potencialidades, y la generación de oportunidades de desarrollo; con ética, respeto y compromiso con las personas para quienes trabajamos”.



Visión

“Buscamos una sociedad justa, equitativa y solidaria en la que sus poblaciones superan la condición de pobreza y marginación. Nuestra organización se ha consolidado y mantiene un liderazgo compartido en la promoción de oportunidades y procesos de desarrollo sostenible, con autores sociales que participan en forma libre, activa y consciente”.

Se podría decir que casi a los dos años de que nuestro país se dolarizó, después del cual la economía ecuatoriana quedó devastada y el Estado se encontraba impedido de atender a los sectores sociales más necesitados, surge FAD, siendo su actividad principal “La Administración de Programas de Protección del Medio Ambiente” y sus fines los siguientes:

- a) *Desarrollar y ejecutar planes y proyectos integrales, estudios, metodologías y procesos de evaluación adaptadas a una realidad ambiental, cultural y socio-organizativa que conduzcan a mejorar la sostenibilidad a largo plazo mediante el fortalecimiento de todos los actores del medio social.*
- b) *Lograr la apropiación, aplicación y desarrollo de nuevas tecnologías por parte de la población necesitada desde un conocimiento científico producto de la conjunción del conocimiento tradicional y académico.*
- c) *Realizar estudios, evaluaciones y ejecución de programas y proyectos integrales y de saneamiento integral aplicables a comunidades urbanas y rurales para el mejoramiento de su calidad de vida y sus condiciones de salud.*

De esta manera desde su constitución da prioridad a un grupo de familias, hombres, mujeres y niños dedicados a la actividad del reciclaje, así como



también en el área rural mediante la capacitación a las amas de casa para el conocimiento de la crianza de cuyes, buscando así su comercialización y por ende un ingreso más para mejorar su calidad de vida.

Con el propósito de responder a las necesidades que planteaban las familias recicladoras, se procede a buscar financiamiento tanto nacional como internacional y así empezar con la construcción de centros de acopio, dotación de maquinaria y equipos de trabajo, charlas de autoestima y cursos de alfabetización para los hombres y mujeres de las Corporaciones del Valle AREV, y de Cuenca ARUC, y para sus hijos la entrega de incentivos económicos a través de la entrega de becas estudiantiles y el refuerzo escolar, este programa se implementó porque sus padres tienen múltiples actividades y a esto sumado su bajo nivel educativo, además que esto posibilita a que sus hijos tengan acceso a la educación y de esta manera aliviar en parte la difícil situación económica de los recicladores.

Hoy en día, FAD, ha ampliado sus servicios, en la ciudad de Cuenca, mediante el apoyo de la Ilustre Municipalidad de Cuenca y la Empresa Municipal de Aseo de Cuenca EMAC, para la creación de un centro de cuidado nocturno con apoyo nutricional y control de tareas. Las instituciones financiadoras apoyan esta iniciativa ya que las familias llevan a los hijos, nietos y sobrinos menores a los lugares de recolección durante las noches, debido a que no tienen quien les cuide en sus hogares y no tiene en donde dejarles, de esta manera se está disminuyendo el trabajo infantil e incrementando las oportunidades de los niños y adolescentes a la educación y a un mejor futuro.

Se da a conocer también que desde el año 2009 hasta la actualidad la institución se encuentra apoyando a las personas que se dedican a la



recolección de materiales reciclables pero ahora no solamente en la ciudad de Cuenca sino a nivel nacional dentro del cual se citan los siguientes: Quito, Manta, Chone, Atacames, Esmeraldas, Guaranda, Loja, Mejía, Guaranda y Píllaro.

1.1.2 Situación Económica y Financiera

En los últimos años la Fundación Alianza en el Desarrollo, no ha efectuado consultorías por lo que no presenta ventas, sino ingresos por transferencia nacionales y extranjeras recibidas para la ejecución de proyectos.

En la actualidad el personal que se encuentra prestando sus servicios a la institución son los siguientes:

N°	Cargo	Valor	Institución Financiadora
1	Coordinadora de Proyectos	750,00	Fundación AVINA
2	Trabajadora Social	250,00	Ilustre Municipalidad de Cuenca
3	Auxiliar Contable	250,00	Fundación AVINA
4	Profesora Centro Escolar Cuenca	250,00	Ilustre Municipalidad de Cuenca
5	Profesora Centro Escolar El Valle	245,45	Asociación para la Protección de Niños/as de América Latina (APIA)
6	Profesora Cuidado Nocturno	350,00	Ilustre Municipalidad de Cuenca
7	Comunicadora Social	450,00	Fundación AVINA

Como se puede observar la situación actual de la institución objeto de estudio para con su personal no es el mejor, debido a que su pago es financiado por diferentes proyectos, los cuales son aprobados siempre y cuando el presupuesto solicitado financie en su mayoría las actividades a



favor de las familias beneficiarias que representan al sector vulnerable y a esto se suma que los proyectos tienen cierto tiempo de duración por lo que la institución se ve en la necesidad de estar elaborando propuestas para ser presentadas y de esta manera poder cubrir sus gastos.

1.1.3 Fuentes de Financiamiento

A continuación presentaremos un cuadro con las acciones a nivel de proyectos y consultorías, desarrolladas por la organización y su equipo de consultores, entre las relevantes se menciona:



N°	Actividades	Monto	Periodo	Entidad Contratante y/o Financiadora
Consultorias				
1	* Elaboración de diagnóstico en saneamiento de las comunidades de Jirincay y Huarahuin. * Capacitación en Educación sanitaria y ambiental a las familias de las comunidades de Huarahuin y Jirincay, etc.	4500,00	Ag 2003-Sep 2004	Consorcio PROTOS-CEDIR
2	Facilitación de taller: "Educación Sanitaria y Ambiental"	500,00	Sep 2003	Universidad de Cuenca-Consorcio Camaren
3	Elaboración de folleto III "Manejo de Residuos Sólidos y Elaboración de humus y compost"	760,00	Oct 2002	Empresa Municipal de Aseo de Cuenca EMAC
4	Facilitación de taller a técnicos en Educación Sanitaria y Ambiental, dictado en Bahía de Caráquez	500,00	My 2002	Universidad de Cuenca-Consorcio Camaren
5	Elaboración de Módulo de Educación Sanitaria y Ambiental para Promotores/as Campesinos/as	1400,00	Oct 2001-En 2002	Universidad de Cuenca-Consorcio Camaren
6	Elaboración de documentos: Curriculum Educativo, Diseño de Material Educativo, Diagnóstico de necesidades de capacitación y evaluación final.	2300,00	Jl 2001-Ag 2002	Universidad de Cuenca-Consorcio Camaren
PROYECTOS				
1	"Capacitación, Inclusión y Visibilización de los Recicladores Ecuatorianos 2010"	47698,53	En 2010-Mz 2011	Fundación AVINA
2	"Apoyo a la Educación de Niños/as y Adolescentes en Situaciones de Vulnerabilidad"	21400,00	Ag 2010-Jn 2012	Asociación Para la Protección de Niños de América Latina APIA Suiza
3	"Apoyo a los Niños/as Trabajadores de la Ciudad de Cuenca y de la Parroquia El Valle"	21400,00	Ag 2008-Jn 2010	Asociación Para la Protección de Niños de América Latina APIA Suiza
4	"Desarrollo Social de la Red Nacional de Recicladores del Ecuador" Renarec	20000,00	Sep 2009 Fb 2010	Ciudad Saludable Perú
5	"Mejorando la Vida de los Recicladores y sus Familias en Cuenca"	35000,00	Oc 2008-Nov 2009	Fundación AVINA
6	"Generación de Microempresas Familiares de Crianza de Cobayos"	89000,00	Nov 2005-My 2007	Consejo de Gestión de Aguas de la Cuenca del Río Paute, con fondos de la Unión Europea



1.2 Marco Conceptual

OBLIGACION TRIBUTARIA

Art. 15 del Código Tributario.- Obligación Tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto en la ley.

La Obligación tributaria ha sido definida por Emilio Margain como el vínculo jurídico en virtud del cual el Estado, denominado sujeto activo exige a un deudor, denominado sujeto pasivo, el cumplimiento de una prestación pecuniaria excepcionalmente en especie.

De lo anteriormente transcrito podemos deducir que existen cuatro elementos que constituyen la relación jurídica tributaria como son: Ley, Hecho imponible, Sujeto Activo y Sujeto Pasivo.

Así lo afirma Durango que para que se conforme la relación jurídica tributaria, es necesario la presencia de estos cuatro elementos, los mismos que producen el nacimiento de la obligación tributaria.

ESTADOS FINANCIEROS

Son una representación financiera estructurada de la posición financiera y las transacciones realizadas por una empresa.

HECHO GENERADOR

Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo.

SUJETO ACTIVO

Sujeto activo es el ente público acreedor del tributo.



SUJETO PASIVO

Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable.

EXENCIÓN O EXONERACIÓN TRIBUTARIA

Es la exclusión o la dispensa legal de la obligación tributaria, establecida por razones de orden público, económico o social.

IMPUESTO A LA RENTA

Impuesto directo que grava a la riqueza y al patrimonio.

GASTOS NO DEDUCIBLES

Gastos no permitidos para ser considerados como deducción en la determinación del impuesto a la renta.

INGRESOS EXENTOS

Ingresos que no se encuentran sujetos al pago del impuesto a la renta.

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

Procedimiento con el cual se determina la utilidad o pérdida tributaria para fines de la determinación del impuesto a la renta considerando las disposiciones tributarias.

IMPUESTO

Según Washington Durango impuesto “Es la prestación exigida por sólo potestad del Estado, no obedece a una causa inmediata. Su objetivo: el cumplimiento de servicio público general sin individualizaciones.

SOCIEDAD

“Comprende la persona jurídica, la sociedad de hecho, el fideicomiso mercantil y los patrimonios independientes o autónomos dotados o no de personería jurídica, salvo las constituidas por las instituciones del Estado siempre y cuando los beneficiarios sean dichas instituciones; el consorcio de



empresas, la compañía tenedora de acciones que consolide sus estados financieros con sus subsidiarias o afiliadas; el fondo de inversión o cualquier entidad que, aunque carente de personería jurídica, constituya una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros”

REGISTROS CONTABLES

“Es la afectación o asiento que se realiza en los libros de contabilidad de un ente económico, con objeto de proporcionar los elementos necesarios para elaborar la información financiera del mismo.”



CAPITULO II

ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS REGISTROS CONTABLES

2.1 El Proceso Contable

En el desarrollo de este capítulo se dará a conocer de una manera general, los pasos necesarios que atraviesa la contabilidad de una empresa en cada período, y como estos conducen al resultado final del mismo.

La contabilidad alcanza sus objetivos de obtención y comprobación de información financiera por medio de una serie de fases que conforman un proceso, el cual se le denomina Proceso Contable.

El proceso contable “es el ciclo mediante el cual las transacciones de una empresa son registradas y resumidas para la obtención de los Estados Financieros.”¹

El proceso de contabilidad consiste en tres pasos principales: la medición, el procesamiento de datos y la comunicación. La medición es el proceso de determinación de los importes monetarios en los que una entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros, la medición involucra la selección de una base de medición. El procesamiento de datos consta de la preparación y almacenamiento de datos. La comunicación se logra a través de los informes financieros.

El ciclo de la contabilidad comienza con una transacción comercial, como resultado de esta transacción se genera un documento físico o electrónico que provee evidencia del intercambio de bienes o servicios. Este documento puede ser una factura, un contrato, u otros documentos similares.

¹ www.scribd.com/doc/...



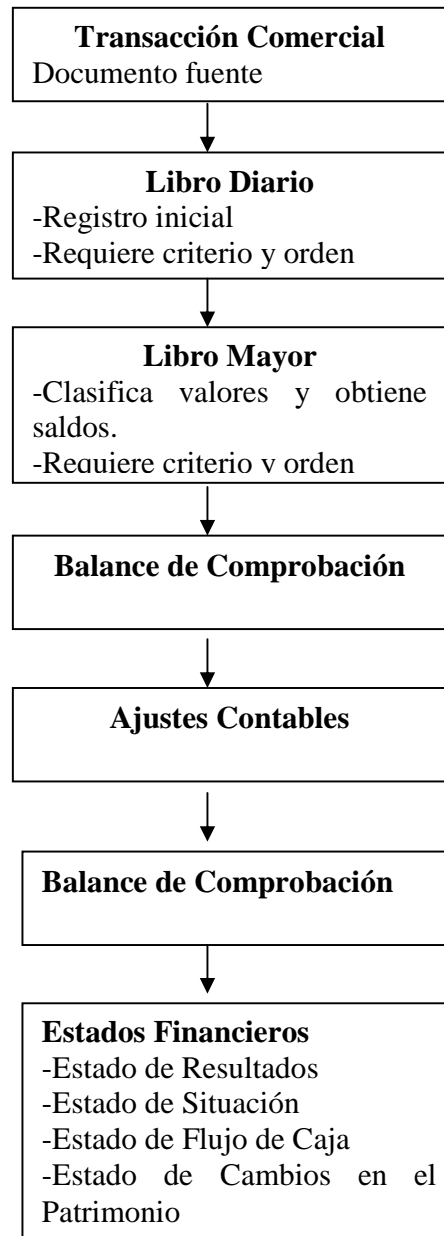
Este proceso continúa con la labor de pase de las cantidades registradas del diario al libro mayor, la elaboración del balance de comprobación, la contabilización en el libro diario de los asientos de ajuste, su traspaso de cuentas al libro mayor y, finalmente el balance de comprobación posterior al cierre.

Los estados financieros representan el producto final del proceso contable y tienen por objeto proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad, para que los diversos usuarios de los mismos puedan tomar decisiones eficientes y oportunas.

Los estados financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la gerencia: dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma.



2.2 Estructura del Proceso Contable.





2.3 Documentación Fuente

La documentación fuente constituye la justificación de las transacciones realizadas por la empresa y el elemento esencial para el registro contable; es decir, son una prueba íntegra y verificable por parte de terceras personas. La finalidad de estos documentos es el asegurar una adecuada y verás relación entre el resultado obtenido al final de un ejercicio económico y los movimientos realizados durante el mismo.

2.3.1 Clasificación

a) Por su importancia

Documentos Principales: son aquellos que soportan o justifican las transacciones realizadas por la empresa. Ejemplo: facturas, notas de crédito, notas de débito, etc.

Documentos secundarios: Son aquellos documentos que se adjuntan a las transacciones realizadas como complemento de información.

Ejemplo: Proformas, guías de remisión, etc.

b) Por su origen

Documentos Internos: son aquellos documentos o soportes elaborados por la empresa, de acuerdo a sus necesidades.

Ejemplo: notas de pedido

Documentos externos: Son aquellos documentos que sirven de respaldo a las transacciones realizadas por la empresa con terceras personas.

Ejemplo: facturas, notas de débito. Etc.



2.3.2 Comprobantes de Venta

Los comprobantes de venta respaldan las transacciones efectuadas por los contribuyentes en la transferencia de bienes o por la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con tributos.

Facturas: es un documento que se lo registra con las transacciones de compra o venta de bienes y servicios a sociedades o personas naturales que tengan derecho al uso de crédito tributario, y en operaciones de exportación. Es necesario identificar y registrar el nombre del cliente, la razón del documento y su RUC, el desglose del IVA. Art. 6 Reglamento de Facturación.

Notas o Boletas de Venta: se emitirán y entregarán notas de venta en operaciones con consumidores o usuarios finales. Art. 7 Reglamento de Facturación.

Cuando los contribuyentes requieran sustentar costos y gastos para efectos de la determinación de impuesto a la renta, se deberá consignar el número del RUC o cedula de identidad y el nombre, denominación o razón social del comprador por cualquier monto de la transacción.

En la emisión de la nota de venta, no se desglosa el IVA, que debe estar incluido en el valor total del bien o servicio conforme lo dispone la Ley de Defensa al Consumidor, el vendedor debe declararlo y pagarlo oportunamente, no sirve de sustento de crédito tributario del IVA.

Liquidaciones de Compra de bienes o prestación de servicios: se entiende en los siguientes casos:



- Cuando se adquieran servicios ocasionales prestados en el Ecuador por personas naturales extranjeras sin residencia en el país, las que serán identificadas con su número de pasaporte, nombre y apellidos.
- Las adquisiciones de servicios prestados en el Ecuador por sociedades extranjeras, sin domicilio ni establecimiento permanente en el país, las que serán identificadas con su nombre o razón social.
- En la adquisición de bienes muebles corporales y prestación de servicios a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, que por su nivel cultural rusticidad no se encuentren en posibilidad de emitir comprobantes de venta.

Las emiten sociedades, personas naturales y sucesiones indivisas en servicios o adquisiciones de acuerdo a las condiciones previstas en el Reglamento de Comprobantes de venta, Retención y Documentos complementarios vigente.

Tiquetes o Vales Emitidos por Máquinas Registradoras: se emitirán tiquetes de máquinas registradoras autorizadas por el SRI en operaciones con consumidores o usuarios finales. Art. 9 Reglamento de Facturación

Estos tiquetes al igual que los boletos o entradas a espectáculos públicos no dan lugar a crédito tributario por el IVA ni sustentan costos y gastos al no identificar al comprador. Sin embargo, en el caso que el consumidor requiera sustentar costos y gastos o tenga derecho a crédito tributario, podrá elegir, para el caso de los tiquetes la correspondiente nota de venta o factura.



Los Boletas o Entradas a Espectáculos Públicos: los emiten los organizadores de estos espectáculos, no dan lugar a crédito tributario ni sustentan costos y gastos al no identificar al comprador.

2.3.3 Comprobantes de Retención

Son comprobantes que acreditan la retención del impuesto, lo realizan las personas o empresas que actúan como agentes de retención.

2.3.4 Documentos Complementarios

Notas de Crédito: las notas de crédito son documentos que se emiten por la modificación en las condiciones de las transacciones originalmente pactadas; es decir, anular operaciones, aceptar devoluciones y conceder descuentos o bonificaciones. Art. 11 Reglamento de Facturación.

Las notas de crédito, dan a conocer al cliente la razón por la cual se le acredita un valor a su cuenta.

El comprador o quien a su nombre reciba la nota de crédito deberá consignar en ella su nombre, número del RUC o cedula de ciudadanía, pasaporte, fecha de recepción y de ser el caso, el sello de la empresa.

Notas de débito: se emiten para cobrar intereses de mora y para recuperar costos y gastos, incurridos por el vendedor con posterioridad a la emisión del comprobante.

Guías de Remisión: este documento sustenta el traslado de mercaderías dentro del territorio nacional.



2.4 Los Registro contables

2.4.1 Concepto

Es la afectación o asiento que se realiza en los libros de contabilidad de un ente económico, con objeto de proporcionar los elementos necesarios para elaborar la información financiera del mismo.²

Los registros contables son tan variados como las necesidades de la empresa, una vez que han cumplido con su finalidad, constituyen una herramienta indispensable para que la contabilidad pueda entregar resultados esperados como son los estados financieros

Las grandes empresas han sistematizado todos sus movimientos económicos con la mecanización contable, consiguiendo los resultados al instante.

2.4.2 El Rol de los Registros Contables

En un sistema contable se debe llevar un registro sistemático de la actividad comercial diaria en términos económicos. En una empresa se llevan a cabo todo tipo de transacciones que se pueden expresar en términos monetarios y que se deben registrar en los libros de contabilidad.

² www.definicion.org



CAPITULO III.

ANÁLISIS DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO

En general, una entidad sin fines de lucro cumple actividades similares a otras que persiguen utilidades tales como: compañías anónimas, limitadas, economía mixta, en nombre colectivo, comandita simple y dividida por acciones, etc.; a través de la producción de bienes y servicios. La diferencia radica en que los beneficios obtenidos no son repartibles entre los socios, promotores o patrocinadores.

El régimen tributario establece normas legales y de procedimientos que regulan la tributación, por lo que las entidades sin fines de lucro se enmarcan en el concepto de sociedad establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Tributario Interno el mismo que textualmente expresa lo siguiente:

“Art. 98 Concepto de Sociedad.- Para efectos de esta Ley, el término sociedad comprende la persona jurídica, la sociedad de hecho; el fideicomiso mercantil y los patrimonios independientes o autónomos dotados o no de personería jurídica, salvo las constituidas por las instituciones del Estado siempre y cuando los beneficiarios sean dichas instituciones; el consorcio de empresas, la compañía tenedora de acciones que consolide sus estados financieros con sus subsidiarias o afiliadas; el fondo de inversión o cualquier entidad que, aunque carente de personería jurídica, constituya una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros”³

³República del Ecuador, Ley de Régimen Tributario Interno, Quito, Corporación de Estudios y Publicaciones, Ecuador, codificación N° 2004-026, art. 98



Esto significa que bajo esta norma, las entidades sin fines de lucro en especial las fundaciones que es objeto de nuestro análisis, se sujetan al concepto de sociedad, en virtud de ser personas jurídicas y que como tales son capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones.

3.1 Obligación Tributaria

3.1.1 Concepto

El artículo 15 del Código Tributario define a la Obligación Tributaria como *“el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.”*⁴

Del concepto transcrito se deduce que existe una atadura entre el contribuyente o responsable y el Estado o la administración tributaria, ya que al ligarles genera obligaciones y derechos correlativos. Mediante los tributos se establecen relaciones entre el Estado con los particulares (contribuyentes), relaciones que se llaman jurídico tributarias de las que nacen la obligación tributaria, la cual al nacer de la ley y no de la voluntad entre las partes permite al Estado en virtud de su poder de imperio exigir el pago del tributo.

Además nos habla de prestaciones de triple naturaleza: dinero, especies o servicios apreciables en dinero.

Estas prestaciones tienen un carácter pecuniario, ya que siempre afectan al patrimonio del contribuyente.

⁴ República del Ecuador, Código Tributario, Quito, Corporación de Estudios y Publicaciones, Ecuador, art.15



Las prestaciones por tanto son el contenido de la obligación del contribuyente, el cual le hace deudor al contribuyente o responsable frente a la Administración Tributaria.

3.1.2 Fuentes de la Obligación Tributaria

La Obligación Tributaria nace de dos fuentes:

- De la ley que es la fuente mediata
- Del Hecho Generador que es la fuente inmediata

Artículo 18 del Código Tributario.- *“La Obligación Tributaria nace cuando se realiza el presupuesto establecido por la ley para configurar el tributo”*.⁵

Artículo 16 del Código Tributario.-*“Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo.”*⁶

Esta Obligación Tributaria nace de este vínculo que se genera entre el Estado y el contribuyente; la fuente mediata (lejana) es la ley en virtud del principio de legalidad y su fuente inmediata es el hecho generador, consecuentemente se va a originar este vínculo en el momento que se da el hecho generador.

El hecho generador es un acto, acontecimiento o presupuesto de hecho, de cuya producción depende el nacimiento de la obligación. Por tanto sin hecho generador no hay obligación tributaria, porque no existe la vía por la cual se relacionen tributariamente las personas.

3.2 Los tributos

3.2.1 Concepto

Los tributos son prestaciones obligatorias, establecidas en virtud de una ley, que se satisfacen generalmente en dinero, y que el Estado exige, sobre la

⁵República del Ecuador, Código Tributario, Quito, Corporación de Estudios y Publicaciones, Ecuador, art.18

⁶República del Ecuador, Código Tributario, Quito, Corporación de Estudios y Publicaciones, Ecuador, art.16



base de la capacidad contributiva de sus agentes económicos, para poder cumplir sus finalidades específicas u otros propósitos de política económica, los mismos que están consagrados en la Constitución de la República.

3.2.2 Clasificación

En la normativa ecuatoriana se reconocen tres tipos de tributos: Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales o de mejora

Impuestos

“Los impuestos son tributos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio, la circulación de bienes o la adquisición o gasto de la renta”⁷

Los impuestos se los puede clasificar en impuestos directos e indirectos.

-Los impuestos directos.- grava sobre bienes, ingresos, patrimonio, etc. de personas naturales o jurídicas, sin que éstas reciban necesariamente un beneficio directo por su pago, ejemplos: Impuesto a la Renta, Impuesto a los Vehículos, Impuesto Predial. Los impuestos directos tienen relación con la capacidad económica de los contribuyentes.

- Los impuestos indirectos.- aquellos que se encuentran relacionados con gastos en diferentes etapas de producción y comercialización los cuales

⁷MORALES, José, Introducción al derecho tributario, Ecuador, Poly-Color, 1985, pag. 99.



pueden ser trasladados a terceros y que son pagados por consumidores finales.

Es decir, grava sobre hechos, servicios, o transacciones económicas, en forma independiente de la capacidad económica de las personas naturales o jurídicas, ejemplos: el Impuesto al Valor Agregado- IVA, el Impuesto a los Consumos Especiales – ICE.

Tasas

Son tributos fijados en función de los servicios que presta el Estado y entidades del Sector Público, ejemplo: tasa por recolección de basura, tasa por servicios portuarios, tasa por servicios aeroportuarios.

Contribuciones Especiales o de Mejoras

Son tributos fijados por entidades públicas especialmente por Municipios y Consejos Provinciales, como consecuencia de una mejora por servicios, ejemplo: mejora por adoquinado, por pavimentación, por caminos, carreteras, etc.

3.3 Impuesto a la Renta en las entidades sin fines de lucro

Las entidades sin fines de lucro son también sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, es decir que tienen obligaciones respecto de este impuesto. Sin embargo sus ingresos están exentos siempre y cuando sus ingresos se reinvierten en sus fines.

Las principales obligaciones en calidad de sujetos pasivos del Impuesto a la Rentas son: declarar anualmente; pagar el Impuesto a la Renta cuando causaren; cumplir las obligaciones como agentes de retención en la fuente en pagos que hagan a proveedores de bienes y servicios en los porcentajes



y límites respectivos, así como del personal en relación de dependencia que causen Impuesto a la Renta; declarar y pagar mensualmente las retenciones en la fuente.

3.3.1 Impuesto a la Renta

“Es el impuesto que se debe cancelar sobre los ingresos o rentas, producto de actividades personales, comerciales, industriales, agrícolas, y en general actividades económicas y aún sobre ingresos gratuitos, percibidos durante un año, luego de descontar los costos y gastos incurridos para obtener o conservar dichas rentas”⁸

En tal sentido el impuesto a la renta es un impuesto directo y progresivo en función del capital y las rentas (utilidad) que obtengan tanto las personas naturales o jurídicas en determinado período de tiempo en la cual dichas personas tienen que pagar a la administración tributaria.

3.3.2 Objeto del Impuesto

El objeto de impuesto a la renta en el régimen tributario ecuatoriano se establece a la renta global de las persona naturales, sucesiones indivisas y sociedades nacionales y extranjeras.

Por consiguiente, al considerarse como renta global implica los ingresos de fuente ecuatoriana ya sean estos provenientes a título gratuito que significa que en este tipo de transacción una de las partes obtiene solamente el beneficio o la utilidad de esa operación, así también tenemos a título oneroso el cual se refiere a que en una transacción las dos partes obtienen el beneficio o la utilidad, ya sean estos que provengan del trabajo y capital o de ambas fuentes que pueden ser valorados en dinero, especies o servicios, así

⁸<http://www.sri.gov.ec/sri/portal/main.do?code=150&external=>



también los ingresos provenientes del exterior obtenidos por personas naturales o sociedades residentes en el país.

3.3.3 Sujetos del Impuesto

En el establecimiento de un impuesto se definen quienes son los sujetos que intervendrán en el mismo, los cuales son el sujeto activo y sujeto pasivo. El Código Tributario ecuatoriano en los artículos 23y 24 define a estos dos sujetos como:

“Sujeto activo es el ente público acreedor del tributo” y “Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable”⁹

La persona natural se considera a todo individuo de la especie humana, independientemente de su edad, sexo o condición y a la persona jurídica como una persona ficticia, que es capaz de ejercer derecho y contraer obligaciones y ser representada judicial y extrajudicialmente.

En forma particular para el impuesto a la renta, el sujeto activo es el estado y lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas y los sujetos pasivos son las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, domiciliadas o no el país y que obtenga ingresos gravables de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno.

3.3.4 Ingresos exentos

Los responsables de la preparación y presentación del estado de resultados en lo que respecta a la clasificación de los ingresos se los identifica como

⁹República del Ecuador, Codificación del Código Tributario, Quito, Edi-GAB, arts. 23 y 24



ingresos operacionales que son aquellos que se encuentran claramente identificados con el giro del negocio e ingresos no operacionales o extraordinarios, es decir aquellos que no tiene su relación directa con el negocio y que se los ha obtenido en una forma esporádica.

Para fines tributarios la clasificación de los ingresos tiene otro sentido puesto que se busca la determinación de una utilidad gravable o base imponible, estos ingresos se definen como gravables o exentos. Los ingresos gravables serán aquellos sujetos para la determinación de la utilidad gravable y en consecuencia sujeto al impuesto a la renta y los ingresos exentos son aquellos que no se consideraran para la determinación de la utilidad gravable y por ende no pagarán impuesto a la renta.

Una exención o exoneración tributaria *“es la exclusión o la dispensa legal de la obligación tributaria, establecida por razones de orden público, económico o social.”*¹⁰

Dichas exenciones solo pueden ser establecidas mediante ley en el cual se establecerá si son parciales, totales, temporales o permanentes. Estas exenciones pueden ser modificadas o derogadas con la emisión una ley posterior. Tomando en consideración lo anteriormente expuesto los ingresos que no se definan en el art. 9 de dicha ley se encuentran sujetos al impuesto a la renta.

Los ingresos exentos que no serán considerados para la determinación de la utilidad gravable o base imponible los podemos detallar de la forma siguiente:

¹⁰República del Ecuador, Codificación del Código Tributario, Quito, Edi-GAB, arts. 31



1) *Los dividendos y utilidades que se paguen o distribuyan calculados después del pago del impuesto a la renta. A partir del año 2010 estos ingresos son considerados gravables según los artículos 15 y 137 del reglamento de la LRTI.*

2) *Los obtenidos por las instituciones del Estado, considerando lo establecido en el Art. 118 de la Constitución de la República, así como las empresas públicas que presten servicios públicos.*

3) *Aquellos exonerados en virtud de convenios internacionales;*

4) *Bajo condición de reciprocidad, los de los estados extranjeros y organismos internacionales, generados por los bienes que posean en el país.*

5) *Los de las instituciones de carácter privado sin fines de lucro, legalmente constituidas siempre y cuando sus bienes e ingresos se encuentren destinados a fines específicos de sus estatutos y cumplan los deberes formales. Los excedentes que obtuvieren estas instituciones deben ser reinvertidos hasta el cierre del siguiente ejercicio.*

Del artículo anteriormente transcrito se deduce que las instituciones de carácter privado sin fines de lucro se encuentran exentas de impuesto a la renta, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que se trate de instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas,
- Que cumplan sus objetivos estatutarios,



- Que sus bienes e ingresos se destinen totalmente a sus fines específicos,
- Que los excedentes que se generen al final del ejercicio económico se hayan invertido en sus fines específicos hasta el cierre del siguiente ejercicio; y,
- Que cumplan con los deberes formales contemplados en el Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno y las demás Leyes de la República.

De establecerse que dichas instituciones no cumplen con los requisitos anteriormente indicados, deberán tributar sin exoneración alguna.

6) *“Los intereses percibidos por personas naturales por sus depósitos de ahorro a la vista pagados por entidades del sistema financiero del país.”*

Cabe indicar que la exención está en función de la persona natural, independientemente si esta se encuentra obligada o no llevar contabilidad, por consiguiente si se prepara el estado de resultados los ingresos por cobro de intereses puede ser considerado como ingreso no operacional y a su vez como ingreso exento del impuesto a la renta.

7) Los que perciban los beneficiarios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social -IESS, Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas - ISSFA y del Instituto de Seguridad Social de la Policía - ISSPOL, por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad; las pensiones patronales jubilares conforme el Código de Trabajo y los pensionistas del Estado.

8) *“Los percibidos por los institutos de educación superior estatales, amparados por la Ley de Educación Superior.”*



9) Derogado

10) *Los provenientes de premios de loterías o sorteos auspiciados por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría;*¹¹

11) *Los viáticos que se conceden a los funcionarios y empleados de las instituciones del Estado; el rancho que perciben los miembros de la Fuerza Pública; los gastos de viaje, hospedaje y alimentación, que reciban los funcionarios, empleados y trabajadores del sector privado.*

11.1) Los beneficios sociales como el décimo cuarto y tercera remuneración que se cancelan a los trabajadores en los meses de agosto y diciembre respectivamente.

11.2) Las asignaciones o estipendios que se realicen por concepto de becas, capacitación en instituciones de educación superior, entidades gubernamentales nacionales o extranjeras y en organismos internacionales que entreguen el estado o los empleadores.

11.3) Las bonificaciones que tienen los trabajadores por concepto de terminación laboral como el desahucio e indemnización por despido intempestivo, siempre que se encuentren dentro del marco del Código de Trabajo. Exceso sobre las mismas deberá ser sujeto de impuesto a la renta.

12) Los obtenidos por discapacitados, debidamente calificados por el organismo competente, en un monto equivalente al triple de la fracción básica exenta del pago de impuesto a la renta, así como el de los pagos percibidos por personas mayores de sesenta y cinco años, en un monto equivalente al doble de la fracción básica exenta del pago del impuesto a la renta, para el año 2010, la fracción básica ha sido fijada en US\$ 8910.00. Se establece que una persona es discapacitada si tiene un cuarenta por ciento de discapacidad para realizar sus actividades calificada por el CONADIS. Con la última reforma está en treinta por ciento de discapacidad.

¹¹ República del Ecuador, Ley de Régimen Tributario Interno, Quito, Corporación de Estudios y Publicaciones, Ecuador, codificación N° 2004-026, art. 9



- 13) *“Los provenientes de inversiones no monetarias efectuadas por sociedades que tengan suscritos con el Estado contratos de prestación de servicios para la exploración y explotación hidrocarburos....*
- 14) *Los generados por la enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones.”¹²*

En el reglamento a la ley se establece que un sujeto pasivo puede realizar hasta dos transferencias de inmuebles en un año para que sea considerado como ingreso exento siempre y cuando estas operaciones no correspondan al giro ordinario del negocio, para la cual se debería considerarse lo que se establece en el objeto de una sociedad.

En consecuencia, en la preparación del estado de resultado la utilidad o pérdida que genere este tipo de operaciones que se entiende que no son habituales, deben ser considerados como otros ingresos o gastos no operacionales y para fines tributarios la utilidad se generaría un ingreso exento y la pérdida un gasto no deducible, así también todos los gastos que generaron los ingresos exentos.

- 15) *“Las ganancias de capital, utilidades, beneficios o rendimientos distribuidos por los fondos de inversión, fondos de cesantía y fideicomisos mercantiles a sus beneficiarios, siempre y cuando estos fondos de inversión y fideicomisos mercantiles hubieren cumplido con sus obligaciones como sujetos pasivos satisfaciendo el impuesto a la renta que corresponda.”*

15.1) *Los rendimientos por depósitos a plazo de un año o más pagados por instituciones del sistema financiero nacional excepto entre estas últimas, así*

¹² República del Ecuador, Ley de Régimen Tributario Interno, Quito, Corporación de Estudios y Publicaciones, Ecuador, codificación N° 2004-026, art. 9



también los obtenidos en títulos valores negociado a través de la bolsa de valores superiores a un año.

16) *“Las indemnizaciones que se perciban por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante.”*

Estas exoneraciones no son excluyentes entre sí.

En la determinación y liquidación del impuesto a la renta no se reconocerán más exoneraciones que las previstas en este artículo, aunque otras leyes, generales o especiales, establezcan exclusiones o dispensas a favor de cualquier contribuyente.

3.3.5 Deducciones

Con la finalidad de establecer el resultado que puede ser una utilidad o pérdida de un ejercicio económico a los ingresos ya sean estos operacionales o no, deben restarse los costos y gastos que se incurran para la obtención de dicho ingresos, el término costo se encuentra relacionado a los desembolsos o valores devengados que serán recuperados en forma directa principalmente mediante la realización de inventarios de acuerdo al tipo de negocio de las empresas como es el caso del costo de venta o producción.

Los gastos corresponden a desembolsos o valores devengados que se encuentran relacionados en forma directa o indirecta con los ingresos del período y que tienen su relación directa con la utilidad o pérdida, estos pueden ser gastos de ventas, administración y financieros.

Para fines contables los costos al encontrarse directamente relacionada con la operación y giro de negocio es considerado como operacional, los gastos



en función de si estos se encuentran relacionados o no al giro ordinario del negocio pueden ser operacionales o no.

En cuanto al ámbito de la tributación es importante establecer que los costos y gastos tienen su clasificación en deducibles o no para la determinación del impuesto a la renta, los cuales son presentados en la conciliación tributaria.

Sin embargo cabe señalar que en el ámbito tributario al hacer referencia a las deducciones se considera como costo y gasto deducible aquellos que permiten obtener, mantener y mejorar los ingresos gravables y en función de lo especificado en la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento, considerando este aspecto se debe tomar en consideración, los Art. 10 Deducciones, Art. 11.- Pérdidas, Art.12.- Amortización de Inversiones y Art. 13.- Pagos al exterior.

Resulta importante señalar que con las reformas realizadas a partir de enero de 2008, ha establecido una condición con respecto al respaldo de los costos y gastos que estos deben estar soportados con comprobantes de venta autorizados de acuerdo a lo establecido en el reglamento.

3.3.6 Costos y gastos no deducibles

Los costos y gastos no deducibles se establecen principalmente a aquellos gastos que no permiten o no contribuyen generar ingresos gravados y no se encuentren establecidos o permitidos en la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento.

“Gastos no deducibles.- No podrán deducirse de los ingresos brutos los siguientes gastos:



1. *Las cantidades destinadas a sufragar gastos personales del contribuyente y su familia, que sobrepasen los límites establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno y el, presente Reglamento.*
2. *Las depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas de cualquier naturaleza que excedan de los límites permitidos por la Ley de Régimen Tributario Interno, este reglamento o de los autorizados por el Servicio de Rentas Intentas.*
3. *Las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas gravadas.*
4. *La pérdida o destrucción de joyas, colecciones artísticas y otros bienes de uso personal del contribuyente.*
5. *Las donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicio que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no está permitida por la Ley de Régimen Tributario Interno.*
6. *Las multas por infracciones, recargos e intereses por mora tributaria o por obligaciones con los institutos de seguridad social y las multas impuestas por autoridad pública.*
7. *Los costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención.*
8. *Los costos y gastos por los que no se hayan efectuado las correspondientes retenciones en la fuente, en los casos en los que la ley obliga a tal retención.*
9. *Los costos y gastos que no se hayan cargado a las provisiones respectivas a pesar de habérselas constituido.”¹³*

Los gastos no deducibles establecidos en el párrafo anterior pueden generarse dentro de las operaciones de un negocio, sin embargo es necesario mencionar que parte de estos gastos pueden ser evitados

¹³República del Ecuador, Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Suplemento Registro Oficial No 337, art. 32



partiendo de un adecuado control interno tanto administrativo y contable que le permitirá reducir este tipo de gastos, salvo los numerales 2 y 9 de los gastos no deducibles pueden estar relacionados a diferencia de apreciación en función de la técnica contable.

3.4 Impuesto al Valor Agregado en las entidades sin fines de lucro

3.4.1 Objeto del Impuesto

“Se establece el impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava el valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y de derechos conexos, y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta ley.”art.52¹⁴

El objeto del valor agregado (IVA), de conformidad a lo establecido por el Art. 52 de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) es:

- La transferencia de dominio o la importación de bienes muebles corporales.
- El valor de los servicios prestados en el país.

En el siguiente ejemplo propuesto se tratará de demostrar cuando se da el hecho generador del IVA:

Se realiza un contrato de compra venta de un vehículo, al contado por el valor de \$20.000.

¹⁴ República del Ecuador, Ley de Régimen Tributario Interno, Quito, Corporación de Estudios y Publicaciones, Ecuador, art. 52



La obligación del vendedor es de entregar la cosa vendida; y la obligación del comprador es de pagar el precio. El hecho Generador nace de la transferencia de dominio.

En la contabilidad del comprador va a estar registrado de la siguiente forma:

-x-

Vehículos	17857.14	
IVA Pagado	2142.86	
Bancos		20.0000

Compra – venta al contado

En la contabilidad del vendedor va a estar registrado de la siguiente forma:

-x-

Bancos	20.000	
Ventas		17857.14
IVA Cobrado		2142.86

Compra – venta al contado

En el presente ejemplo está presente la transferencia de dominio, porque el propietario del vehículo se despojó del dominio de propiedad del vehículo y le transfirió al comprador.

Por lo tanto, el que tiene la obligación tributaria de pagar el IVA es el vendedor, pero al tratarse de un impuesto indirecto se traslada al comprador.



3.4.2 Sujetos del Impuesto

“Art. 62.- Sujeto activo.- El sujeto activo del impuesto al valor agregado es el Estado. Lo administrará el Servicio de Rentas Internas (SRI).”¹⁵

“Art. 63.- Sujeto Pasivo.- Son sujetos pasivos del IVA:

a) En calidad de contribuyentes.

b) En calidad de agentes de percepción...”¹⁶

3.4.3 Agentes de Retención

¿Quiénes retienen el IVA?

-Las entidades y organismos del sector público;

- Las empresas del Estado;

-Las empresas privadas consideradas como contribuyentes especiales por el Servicio de Rentas Internas;

d) Las empresas emisoras de tarjetas de crédito por los pagos que efectúen por concepto de IVA a sus establecimientos afiliados, en las mismas condiciones en que se realizan las retenciones en la fuente a proveedores; y,

e) Las empresas de seguros y reaseguros por los pagos que realicen por compras y servicios gravados con IVA, en las mismas condiciones se-aladas en el literal d).

¹⁵República del Ecuador, Ley de Régimen Tributario Interno, Quito, Corporación de Estudios y Publicaciones, Ecuador, art. 62

¹⁶República del Ecuador, Ley de Régimen Tributario Interno, Quito, Corporación de Estudios y Publicaciones, Ecuador, art. 63



PORCENTAJES DE RETENCION

Transferencia de bienes 30% del IVA facturado

Prestación de servicios 70% del IVA facturado

OTROS CASOS DE RETENCION

Las instituciones del Estado y las sociedades retendrán el 100% del IVA en los siguientes casos:

1. Adquieran servicios gravados con IVA tarifa del 12% a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.
2. Paguen o acrediten en cuenta honorarios por servicios profesionales gravados con tarifa del 12%, prestados por personas naturales con título de instrucción superior otorgado por establecimientos amparados por la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas.
3. Adquieran bienes o servicios gravados con tarifa 12% a personas naturales mediante liquidaciones de compras de bienes o prestación de servicios.

Ejemplos:

- Las sociedades que paguen comisiones, a personas naturales o sociedades deberán retener el 70% del IVA facturado, el mismo que se calculará sobre el monto de la comisión. Si el comisionista fuere calificado como contribuyente especial no se le efectuará retención.
- Se efectuará el porcentaje de retención del 70%, en el caso que una persona preste sus servicios y los mismos no estén relacionados



con su actividad principal, es decir que un abogado preste sus servicios en una institución en calidad de conferencista.

NO SE EFECTUARA RETENCION

No se efectuará retenciones a:

- Entidades del Sector Público;
- Las compañías de aviación;
- Las agencias de viaje; y,
- Contribuyentes especiales.

3.5 Deberes formales que deben cumplir las entidades de carácter privado sin fines de lucro

“Art. 96.- Deberes formales.- Son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:

- a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;*
- b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso;*
- c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;*
- d) Presentar las declaraciones que correspondan; y,*



e) *Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.*

2. *Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.*

3. *Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.*

4. *Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente.*¹⁷

Del artículo transcrito, se deduce que se debe dar cumplimiento a todas las obligaciones complementarias o anexas que afectan a este tipo de contribuyentes, como son las siguientes, entre otras:

a) Obtener el RUC El Registro Único de Contribuyentes, conocido por sus siglas como RUC, corresponde a la identificación de los contribuyentes que realizan una actividad económica lícita, por lo tanto, todas las sociedades, nacionales o extranjeras, que inicien una actividad económica o dispongan de bienes o derechos por los que tengan que tributar, tienen la obligación de acercarse inmediatamente a las oficinas del SRI para obtener su número de RUC, presentando los requisitos para cada caso.

El RUC contiene una estructura que es validada por los sistemas del SRI y de otras entidades que utilizan este número para diferentes procesos.

Si existen cambios en la información otorgada en la inscripción al RUC, deberá acercarse a actualizar su registro en un plazo no mayor a 30 días, presentando los requisitos según el caso.

¹⁷República del Ecuador, Codificación del Código Tributario, Quito, Editorial-GAB, art. 96



De igual forma, si la sociedad cesa sus actividades, deberá informarse al SRI en un plazo no mayor a 30 días, presentando los requisitos según el caso.

b) Presentar Declaraciones. Las Sociedades deben presentar las siguientes declaraciones de impuestos a través del Internet en el Sistema de Declaraciones o en ventanillas del Sistema Financiero. Estas deberán efectuarse en forma consolidada independientemente del número de sucursales, agencias o establecimientos que posea:

❖ **Declaración de Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

Se debe realizar mensualmente, en el Formulario 104, inclusive cuando en uno o varios períodos no se hayan registrado venta de bienes o prestación de servicios, no se hayan producido adquisiciones o no se hayan efectuado retenciones en la fuente por dicho impuesto. En una sola declaración por periodo se establece el IVA sea como agente de Retención o de Percepción.

❖ **Declaración del Impuesto a la Renta**

La declaración del Impuesto a la Renta se debe realizar cada año en el Formulario 101, consignando los valores correspondientes en los campos relativos al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y conciliación tributaria.

❖ **Pago del Anticipo del Impuesto a la Renta**

Se debe pagar en el Formulario 106 de ser el caso. Sin embargo cabe recalcar que las entidades sin fines de lucro por estar exentas del pago del



Impuesto a la Renta no realizan el cálculo y por ende no pagan anticipo a la renta.

❖ **Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta**

Se debe realizar mensualmente en el Formulario 103, aun cuando no se hubiesen efectuado retenciones durante uno o varios períodos mensuales.

Las sociedades son agentes de retención, razón por la cual se encuentran obligadas a llevar registros contables por las retenciones en la fuente realizadas y de los pagos por tales retenciones, adicionalmente debe mantener un archivo cronológico de los comprobantes de retención emitidos y de las respectivas declaraciones.

❖ **Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales**

Únicamente las sociedades que transfieran bienes o presten servicios gravados con este impuesto deberán presentar esta declaración mensualmente en el Formulario 105, aun cuando no se hayan generado transacciones durante uno o varios períodos mensuales.

c) Presentación de Anexos

Los anexos corresponden a la información detallada de las operaciones que realiza el contribuyente y que están obligados a presentar mediante Internet en el Sistema de Declaraciones, en el periodo indicado conforme al noveno dígito del RUC.



❖ **Anexo de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta por Otros Conceptos (REOC)**

Es un reporte mensual de información relativa de compras y retenciones en la fuente, y deberá ser presentado al mes subsiguiente.

❖ **Anexo Transaccional Simplificado (ATS)**

Es un reporte mensual de la información relativa a compras, ventas, exportaciones, comprobantes anulados y retenciones en general, y deberá ser presentado a mes subsiguiente. Presentarán obligatoriamente este anexo las sociedades catalogadas como especiales o que tengan una autorización de auto impresión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.

La presentación del anexo ATS reemplaza la obligación del anexo REOC.

❖ **Anexo de Impuesto a la Renta en Relación de Dependencia (RDEP)**

Corresponde a la información relativa a las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta realizadas a sus empleados bajo relación de dependencia por concepto de sus remuneraciones en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.



TIPO DE SOCIEDAD	Declaración Impuesto a la Renta	Declaración mensual de IVA	Declaración Retenciones en la Fuente	Anexo REOC	Anexo ATS	ANEXO RDEP	Declaración y Anexo de ICE
Bajo el control de la intendencia de Compañías	SI	SI	SI	SI	Cuando es contribuyente especial o tenga autorización de autoimpresor reemplaza al anexo REOC	SI	Solo en caso de bienes o servicios gravados con ICE
Bajo el control de la Súper de Bancos	SI	SI	SI	SI		SI	Solo en caso de bienes o servicios gravados con ICE
Otras sociedades con fines de lucro o patrimonios independientes	SI	SI	SI	SI	Cuando es contribuyente especial o tenga autorización de autoimpresor reemplaza al anexo REOC	SI	Solo en caso de bienes o servicios gravados con ICE
Organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro (ONG's)	SI	SI	SI	SI	Cuando es contribuyente especial o tenga autorización de autoimpresor reemplaza al anexo REOC	SI	Solo en caso de bienes o servicios gravados con ICE
Sociedad del	NO	SI	SI	NO	SI	SI	Solo en caso de



3.6

Sector Público							bienes o servicios gravados con ICE
----------------	--	--	--	--	--	--	-------------------------------------

Resumen de declaraciones y anexos por tipo de sociedad



EJERCICIOS PRÁCTICOS DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN UNA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO

Con la información de los anexos, se ha obtenido el detalle de los comprobantes de venta correspondiente al mes de julio de 2009, por lo que se procederá al llenado del formulario 104.

COMPROBANTES DE VENTA VÁLIDOS													COMPROBANTES DE RETENCIÓN									TOTAL GENERAL			
Fecha	Tipo	Comp. Vta. N°	Autorización N°	Proveedor	RUC	Dirección / Teléfono	Concepto	Valor Nta Vta.	Base 0%	Base 12%	IVA 12%	Total	Fecha Emisión	N°	Autorización N°	RFIVA 30%	RFIVA 70%	RFIVA 100%	RFIR 1%	RFIR 2%	RFIR 8%		Total		
01/07/2009	Nota de Venta	004-001-0006666	1106342998	Torres Espinoza Genaro Patricio	0300521010001	Luis Cordero 12-70 y Gaspar Sangurima	Parqueo	0,30				0,30											0,00	0,30	
01/07/2009	Factura	001-001-000109	1107046803	Arévalo Lajano José Elías	0104301189001	Tomás Ordoñez s/n y Honorato Vásquez	Comunicaciones			5,36	0,64	6,00	01/07/2009	001-001-0001201	1106870675	0,19								0,19	5,81
01/07/2009	Ticket electrónico	5472600974955	9999999999	Aerogal	1790727203001	Cda. Kennedy Norte, calle Av. Miguel H. Alcívar	Pasajes Aéreos		3,00	56,80	6,82	66,62												0,00	66,62
01/07/2009	Ticket electrónico	5472600974956	9999999999	Aerogal	1790727203001	Cda. Kennedy Norte, calle Av. Miguel H. Alcívar	Pasajes Aéreos		3,00	56,80	6,82	66,62												0,00	66,62
03/07/2009	Factura	001-001-0007971	1106565626	Fundación el Club de la TV	1791287576001	Pasaje Esteban de la Rosa N° 45-160 Y Marcos Joffre	Adquisición video reciclaje		3,00	12,50	1,50	17,00												0,00	17,00
06/07/2009	Liquidación de Compra de Bs y Ss	001-001-0000389	1106179677	Napoleón Barrera Marcelo Chuchuca	0102934148	Ciudadela Uncovia	Honorarios			358,70	43,04	401,74	06/07/2009	001-001-0001202	1106870675			43,04					28,70	71,74	330,00



Fecha	Tipo	Comp. Vta. N°	Autorización N°	Proveedor	RUC	Dirección / Teléfono	Concepto	Valor Nta Vta.	Base 0%	Base 12%	IVA 12%	Total	Fecha Emisión	N°	Autorización N°	RFIVA 30%	RFIVA 70%	RFIVA 100%	RFIR 1%	RFIR 2%	RFIR 8%	Total	TOTAL GENERAL
06/07/2009	Factura	001-001-0000055	1107064731	Segarra Pacheco Pablo Segundo	0104652078001	Vía a Monay Pachcha Km4	Hosting Sitio Web			54,00	6,48	60,48	06/07/2009	001-001-0001203	1106870675			6,48			4,32	10,80	49,68
07/07/2009	Factura	001-001-0001647	1106064559	Flores Lazay Hugo Rene	0101372290001	Cantón Paute s/n y Cantón Gualaceo	Transporte de mudanza		60,00			60,00	07/07/2009	001-001-0001204	1106870675					1,20		1,20	58,80
09/07/2009	Factura	001-001-0000207	1107049334	Ramos Linares César Eduardo	0103054284001	Puertas del Sol Víctor Manuel Albornoz s/n	Diseño de la Pág. Web Corporaciones			267,86	32,14	300,00	09/07/2009	001-001-0001205	1106870675			32,14			21,43	53,57	246,43
09/07/2009	Nota de Venta	001-001-001448	1106462973	Angamarca Angamarca Jaime Enrique	1709607574001	Manuel Vega 3-68 y Alfonso Jerves	Refrigerios	1,44				1,44										0,00	1,44
10/07/2009	Nota de Venta	001-001-0004437	1106325070	Vidal Solis Ruth Cecilia	0103737243001	J. Jaramillo 1-80 y M. A. Estrella	Refrigerios	4,00				4,00										0,00	4,00
15/07/2009	Factura	001-006-0242021	1106927450	Servisalazar Cía. Ltda.	0190152065001	Av. De las Américas y Víctor Aguilar	Combustible			4,46	0,54	5,00										0,00	5,00
16/07/2009	Factura	001-001-0009493	1107061524	Lopez Ledesma César Alfredo	0100928571001	Mariscal Lamar 6-37 y Hermano Miguel	Materiales de Oficina			17,68	2,12	19,80	16/07/2009	001-001-0001207	1106870675	0,64						0,64	19,16
16/07/2009	Factura	001-001-0102769	1106172539	Cacia	0190000079001	Manuel Vega s/n y Simón Bolívar	Tubo galvanizado			55,80	6,70	62,50	16/07/2009	001-001-0001208	1106870675					0,56		0,56	61,94
16/07/2009	Factura	001-001-0526585	1105904347	El Hierro	0190088669001	Av. Huynac- Cápac 1-76 y Pío Bravo	Materiales			83,98	10,08	94,06	16/07/2009	001-001-0001209	1106870675					0,84		0,84	93,22
16/07/2009	Nota de Venta	001-001-0000654	1107136550	Bravo Jara Carmen Alicia	0101758498001	Gil Ramírez Dávalos s/n y Calle el Chorro	Materiales de Construcción	4,48				4,48										0,00	4,48
16/07/2009	Factura	001-001-0002415	1106984082	Mendez Sibri María Leonor	0101192649001	Calle Vieja 7-132 y Armenillas	Suelda		15,00			15,00										0,00	15,00
16/07/2009	Factura	001-001-0000210	1107057797	Robles Robles José Benito	0101192649001	Sevilla 17-21 y Av. España	Transporte		22,00			22,00										0,00	22,00
22/07/2009	Factura	001-001-0007859	1106667976	Barzallo Correa José Eduardo	0101560183001	Av. González Suárez 4-00 y García Moreno	Adquisición de un Acople			68,02	8,16	76,18	22/07/2009	001-001-0001210	1106870675	2,45				0,68		3,13	73,05



Fecha	Tipo	Comp. Vta. N°	Autorización N°	Proveedor	RUC	Dirección / Teléfono	Concepto	Valor Nta Vta.	Base 0%	Base 12%	IVA 12%	Total	Fecha Emisión	N°	Autorización N°	RFIVA 30%	RFIVA 70%	RFIVA 100%	RFIR 1%	RFIR 2%	RFIR 8%	Total	TOTAL GENERAL	
22/07/2009	Nota de Venta	001-001-0000201	1106724824	Caguana Calle Luis Gustavo	0101902039001	H. Vazquez 3-26 y Barrio Obrero	Compra Alcohol	0,40				0,40											0,00	0,40
24/07/2009	Factura	001-005-0010362	1106707497	UPS	0190151530001	Calle Vieja 12-30 y Elia Liut	Mecanizado de Acople			30,00	3,60	33,60											0,00	33,60
27/07/2009	Nota de Venta	001-002-0012202	1106559396	Nicocel S.A	0190331172001	Manuel Vega 5-12 y Honorato Vazquez	Comunicaciones	0,51				0,51											0,00	0,51
27/07/2009	Factura	001-001-045951	1107120208	Carrión Albornoz Juan Vinicio	0101179430001	Av. Huynac- Cápac 22 y Cacique Duma	Cable Flexible			18,40	2,21	20,61	27/07/2009	001-001-0001211	1106870675	0,66							0,66	19,95
27/07/2009	Factura	001-001-0000282	1105932713	Correa Molina Mercj Jackeline	0102513926001	Presidente Córdova 17-54 y 3 de Noviembre	Honorarios			370,43	44,45	414,88	27/07/2009	001-001-0001212	1106870675			44,45			29,63	74,08	340,80	
27/07/2009	Nota de Venta	002-001-0001062	1107118752	Ordonez Verdugo María Azucena	0102338035001	Tomás Ordoñez 10-40 y Gran Colombia	Refrigerios	6,50				6,50											0,00	6,50
28/07/2009	Nota de Venta	001-001-0001852	1106187774	Iñiguez Cárdenas Rosa Guadalupe	0101652113001	Guaguazhumi s/n y Paseo de los Cañaris	Suministros de Oficina	4,20				4,20											0,00	4,20
28/07/2009	Factura	009-001-0130637	1106717679	Etapa	0160001160001	Gran Colombia y Tarqui	Teléfono		0,45	15,79	1,90	18,14											0,00	18,14



Fecha	Tipo	Comp. Vta. N°	Autorización N°	Proveedor	RUC	Dirección / Teléfono	Concepto	Valor Nta Vta.	Base 0%	Base 12%	IVA 12%	Total	Fecha Emisión	N°	Autorización N°	RFIVA 30%	RFIVA 70%	RFIVA 100%	RFIR 1%	RFIR 2%	RFIR 8%	Total	TOTAL GENERAL			
28/07/2009	Factura	009-001-0131527	1106717679	Etapa	0160001160001	Gran Colombia y Tarqui	Teléfono		0,45	3,45	0,41	4,31										0,00	4,31			
28/07/2009	Factura	009-001-0133412	1106717679	Etapa	0160001160001	Gran Colombia y Tarqui	Teléfono		0,45	4,01	0,48	4,94										0,00	4,94			
30/07/2009	Liquidación de Compra de Bs y Ss	001-001-0000392	1106179677	Rosa María Gallego Criollo	0105263321	El Valle Cochapamba	Entrega de Becas Escolares		7350,00			7350,00										0,00	7350,00			
30/07/2009	Liquidación de Compra de BS y Ss.	001-001-0000393	1106179677	Blanca Aguilar	0104996772	El Valle Cochapamba	Transporte		8,25			8,25										0,00	8,25			
31/07/2009	Factura	001-001-0000478	1106734348	Bueno Loja Blanca Yolanda	1400287700001	Sin Nombre s/n	Reembolso de Gastos		132,00	121,63	14,60	268,23										0,00	268,23			
31/07/2009	Liquidación de Compra de BS y Ss.	001-001-0000394	1106179677	Bertha Chalco	0102754751	San Pedro El Valle	Transporte		613,50			613,50	31/07/2009	001-001-0001214	1106870675					6,14		6,14	607,36			
								21,83	8211,10	1605,67	192,69	10031,29		0,00		3,94	0,00	126,11	8,22	1,20	84,08	223,55	9807,74			
													Total Gastos													9807,74



CAPÍTULO IV

4.1 Llenado del formulario 104 Impuesto al Valor Agregado (IVA)



SRI FORMULARIO 104												DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				No. _____				
RESOLUCIÓN Nº NAC-DGER2008-1520																				
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN												IMPORTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO								
101	MES	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	102	AÑO	2009	104	Nº. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE		
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO																				
201	RUC	0	1	9	0	3	1	1	4	2	2	0	0	1	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	Fundación Alianza en el Desarrollo			
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA												VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - NC)		IMPUESTO GENERADO				
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FUJOS) GRAVADAS TARIFA 12%												401	+	0,00	411	+	0,00	421	+	0,00
VENTAS DE ACTIVOS FUJOS GRAVADAS TARIFA 12%												402	+	0,00	412	+	0,00	422	+	0,00
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FUJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO												403	+	0,00	413	+	0,00			
VENTAS DE ACTIVOS FUJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO												404	+	0,00	414	+	0,00			
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FUJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO												405	+	0,00	415	+	0,00			
VENTAS DE ACTIVOS FUJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO												406	+	0,00	416	+	0,00			
EXPORTACIONES DE BIENES												407	+	0,00	417	+	0,00			
EXPORTACIONES DE SERVICIOS												408	+	0,00	418	+	0,00			
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES												409	=	0,00	419	=	0,00	429	=	0,00
TRANSFERENCIAS NO OBJETO DE IVA														431		0,00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)														432		0,00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)														433		0,00	443		0,00	
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)														434		0,00	444		0,00	
LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES																				
TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12%		TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12%		TOTAL IMPUESTO GENERADO		IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR		IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES		IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES		TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES								
480	0,00	481	0,00	482	0,00	483	0,00	484	0,00	485	0,00	499	0,00							
RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA												VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - NC)		IMPUESTO GENERADO				
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FUJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)												501	+	1605,75	511	+	1605,75	521	+	192,69
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FUJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)												502	+	0,00	512	+	0,00	522	+	0,00
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)												503	+	19,49	513	+	19,49	523	+	2,34
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FUJOS) GRAVADOS TARIFA 12%												504	+	0,00	514	+	0,00	524	+	0,00
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FUJOS GRAVADOS TARIFA 12%												505	+	0,00	515	+	0,00	525	+	0,00
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FUJOS) GRAVADOS TARIFA 0%												506	+	0,00	516	+	0,00			
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FUJOS) GRAVADOS TARIFA 0%												507	+	8211,10	517	+	8211,10			
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE														518	+	0,00				
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS												509	=	9836,34	519	=	9836,34	529	=	195,03
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA														531		0,00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)														532		0,00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)														533		0,00	543		0,00	
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)														534		0,00	544		0,00	
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO																(411+412+415+416+417+418) / 419	553		0,00	
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)																(521+522+524+525) x 553	554	=	0,00	



RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)							601	=	0,00		
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)							602	=	0,00		
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)						605	(-)	7328,13		
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)						607	(-)	36,96		
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO							609	(-)	0,00		
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							611	+	0,00		
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES						615	=	7520,82		
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS						617	=	36,96		
SUBTOTAL A PAGAR Si 601-602-605-607-609+611 > 0							619	=	0,00		
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR							621	+	0,00		
TOTAL IMPUESTO APAGAR POR PERCEPCION (619 + 621)							639	=	0,00		
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
RETENCIÓN DEL 30%							721	+	3,94		
RETENCIÓN DEL 70%							723	+	0,00		
RETENCIÓN DEL 100%							725	+	126,11		
TOTAL IMPUESTO APAGAR POR RETENCIÓN (721+723+725)							799	=	130,05		
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (639+ 799)							859	=	130,05		
PAGO PREVIO (Informativo)							890		0,00		
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)											
IMPUESTO	897	USD	0,00	INTERÉS	898	USD	0,00	MULTA	899	USD	0,00
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR							859-897	902	+	130,05	
INTERÉS POR MORA							903	+	0,00		
MULTAS							904	+	0,00		
TOTAL PAGADO							999	=			
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO							905	USD	130,05		
MEDIANTE COMPENSACIONES							906	USD	0,00		
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO							907	USD	0,00		
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO						DETALLE DE COMPENSACIONES					
908	NC No	910	NC No	912	NC No	914	NC No	916	Resol No.	918	Resol No.
909	USD	0,00	911	USD	0,00	913	USD	0,00	915	USD	0,00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I)											
_____						_____					
FIRMA SUJETO PASIVO / REPRESENTANTE LEGAL						FIRMA CONTADOR					
NOMBRE:						NOMBRE:					
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	1	4	0	0	2	8	7	7	0	0
199	RUC No.	1	7	0	2	8	0	9	1	8	0



4.2 Llenado del formulario 103 Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta

SRI		FORMULARIO 103 RESOLUCIÓN N° NAC-DGERCG10-00702		DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA												No. <input type="text"/>					
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN												IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO						104 N° DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE <input type="text"/>			
101	MES	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	102	AÑO	2	0	0	9		
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)												202 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS FUNDACIÓN ALIANZA EN EL DESARROLLO									
201 RUC 0 1 9 0 3 1 1 4 2 2 0 0 1																					
DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA																					
POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAÍS																					
												BASE IMPONIBLE				VALOR RETENIDO					
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA												302	+	812,92		352	+	0,00			
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES											303	+	0,00			+	0,00			
	PREDOMINA EL INTELLECTO											304	+	1050,99		354	+	84,08			
	PREDOMINA MANO DE OBRA											307	+	0,00			+	0,00			
	ENTRE SOCIEDADES											308	+	0,00		358	+	0,00			
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN											309	+	0,00		359	+	0,00			
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA											310	+	613,50		360	+	6,14			
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL												312	+	0,00		362	+	0,00			
ARRENDAMIENTO	MERCANTIL											319	+	0,00		369	+	0,00			
	BIENES INMUEBLES											320	+	0,00		370	+	0,00			
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)												322	+	0,00		372	+	0,00			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS												323	+	0,00		373	+	0,00			
LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES												325	+	0,00		375	+	0,00			
VENTA DE COMBUSTIBLES	A COMERCIALIZADORAS											327	+	0,00		377	+	0,00			
	A DISTRIBUIDORES											328	+	0,00		378	+	0,00			
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN												332	+	0,00							
OTRAS RETENCIONES	APLICABLES EL 1%											340	+	207,80		390	+	2,08			
	APLICABLES EL 2%											341	+	60,00		391	+	1,20			
	APLICABLES EL 8%											342	+	0,00		392	+	0,00			
	APLICABLES EL 25%											343	+	0,00		393	+	0,00			
	APLICABLES A OTROS PORCENTAJES											344	+	0,00		394	+	0,00			
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS												349	=	2745,21		399	=	93,50			



POR PAGOS AL EXTERIOR																												
CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN		401	+	0,00	451	+	0,00																					
SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES EXTERNOS	403	+	0,00	453	+	0,00																					
	INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS	405	+	0,00	455	+	0,00																					
	OTROS CONCEPTOS	421	+	0,00	471	+	0,00																					
PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN		427	+	0,00																								
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR		429	=	0,00	498	=																						
TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA					CAMPOS 399+498		499	=	93,50																			
PAGO PREVIO (Informativo)										890	0,00																	
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)																												
IMPUESTO	897	USD	0,00	INTERÉS	898	USD	0,00	MULTA	899	USD	0,00																	
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)																												
TOTAL IMPUESTO A PAGAR					499-897	902	+	93,50																				
INTERÉS POR MORA										903	0,00																	
MULTA										904	0,00																	
TOTAL PAGADO										999	=																	
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO										905	USD	93,50																
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO										907	USD	0,00																
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO																												
908	NC No	0,00	910	NC No	0,00	912	NC No	0,00	914	NC No	0,00																	
909	USD	0,00	911	USD	0,00	913	USD	0,00	915	USD	0,00																	
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)																												
FIRMA SUJETO PASIVO / REPRESENTANTE LEGAL						FIRMA CONTADOR																						
NOMBRE :					NOMBRE :																							
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	1	4	0	0	2	8	7	7	0	0	0	1	199	RUC No.	1	7	0	2	8	0	9	3	1	8	0	0	1



FUNDACIÓN ALIANZA EN EL DESARROLLO

ESTADO DE RESULTADOS

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2010

4	INGRESOS				100213,24
4,01	Ingresos Operacionales				
4.01.01	Ingresos por Servicios			99795,74	
4.01.01.02.03	Consultorías al Sector Público	44050,00			
4.01.01.03.04	Descuento	1,07			
4.01.02.01	Transferencias Recibidas AVINA	25650,00			
4.01.02.02	Transferencias Recibidas APIA	14900,00			
4.01.02.03	Transferencias Recibidas Ciudad Saludable	6448,00			
4.01.02.99	Transferencias Recibidas Proyectos Varios	6820,00			
4.01.03.01	Sueldo Contador/a	1926,67			
4.01.09	Otros Ingresos			417,50	
4.01.09.01	Otros Ingresos	412,71			
4.01.09.02	Intereses Ganados	4,79			
5	GASTOS				82383,14
5,01	Fondos Irrestringidos				
5.01.01	Gastos de Administración				
5.01.01.02	Gasto IESS		1072,52		
5.01.01.02.01	Aporte Patronal	1072,52			
5.01.01.03	Beneficios Sociales	2139,00	2139,00		
5.01.01.04	Gasto Transporte		11086,30		
5.01.01.05	Materiales y Suministros de Oficina		327,06		
5.01.01.05.01	Materiales y Suministros de Oficina 12%	251,06			
5.01.01.05.02	Materiales y Suministros de Oficina (Nta. Vta.)	3,00			
5.01.01.05.03	Materiales y Suministros de Oficina 0%	73,00			
5.01.01.08	Mantenimiento de Equipos		555,10		
5.01.01.09	Mantenimiento de Oficina		75,00		
5.01.01.11	Trámites Legales		12,00		
5.01.01.12	Servicios Bancarios		195,23		
5.01.01.13	Comunicaciones y Envíos		242,15		
5.01.01.13.01	Comunicaciones y Envíos 12%	158,50			
5.01.01.13.02	Comunicaciones y Envíos con Nta. Vta.	80,15			
5.01.01.13.03	Comunicaciones y/o Envíos 0%	3,50			
5.01.01.14	Ajuste de Decimales		0,08		
5.01.01.15	Honorarios		25409,69		
5.01.01.16	Suscripciones y Afiliaciones		49,99		
5.01.01.18	Bonos		581,67		
5.01.01.19	Material Fotográfico y Video		3,90		
5.01.01.20	Gasto Arriendos		3947,13		48
5.01.01.21	Fotocopias y/o Anillados		469,42		
5.01.01.21.01	Fotocopias y/o Anillados 12%	32,49			
5.01.01.21.03	Fotocopias y/o Anillados 0%	2,28			
5.01.01.21.04	Fee de Emisión	434,65			



5.01.01.22	Intereses y Multas		2,66		
5.01.01.24	Provisión Incobrables		31,85		
5.01.01.26	Anuncios y Publicidad		120,00		
5.01.01.27	Gastos Varios		490,37		
5.01.01.27.01	Gastos Varios 12%	452,71			
5.01.01.27.02	Gastos Varios 0%	33,86			
5.01.01.27.03	Gastos Varios (Nta. Vta.)	3,80			
5.01.01.28	Gasto Internet		363,92		
5.01.01.28.01	Gasto Internet 12%	363,92			
5.01.01.30	Refrigerios		843,45		
5.01.01.30.01	Refrigerios (Nta. Vta.)	113,30			
5.01.01.30.02	Refrigerios 12%	717,40			
5.01.01.30.03	Refrigerios 0%	12,75			
5.01.01.33	Sueldos		8826,90		
5.01.01.34.01	Servicios Básicos 12%		229,29		
5.01.01.34.02	Servicios Básicos 0%		16,20		
5.01.01.35	Servicios Prestados		6545,02		
5.01.01.35.01	Servicios Prestados 12%	4790,37			
5.01.01.35.02	Servicios Prestados 0%	1754,65			
5.01.01.36	Parqueadero		16,50		
5.01.01.37	Becas Escolares		7640,00		
5.01.01.38	Sobregiros Ocasionales		0,05		
5.01.01.39	Viáticos		1834,25		
5.01.01.43	Comisiones Bancarias		32,00		
5.01.01.44	Combustibles		206,17		
5.01.01.45	Renovación de Dominio		35,00		
5.01.01.46	Gasto IVA Pagado		19,80		
5.01.01.47	Gasto Impuestos		526,26		
5.01.01.48	Intereses y Multas Tributarias		59,03		
5.01.01.50.02	Materiales y Suministros "Proyecto Desarrollo Social de la Red Nacional de Recicladores del Ecuador, RENAREC" 0%		3362,00		
5.01.01.50.03	Materiales y Suministros "Proyecto Desarrollo Social de la Red Nacional de Recicladores del Ecuador, RENAREC" (Nta. Vta.)		13,25		
5.01.01.50.04	Gastos por reembolsos		1970,82		
5.01.01.51.01	Materiales y Suministros "Proyecto Capacitación, Inclusión y Visibilización de los recicladores ecuatorianos 2010" 12%		287,89		
5.01.01.51.03	Materiales y Suministros "Proyecto Capacitación, Inclusión y Visibilización de los recicladores ecuatorianos 2010" (Nta. Vta.)		6,95		
5.01.01.98	Transferencias Entregadas en Ejecución de Proyectos		2720,00		
5.01.01.99	Gastos con Comp. Vta. No Válidos		17,27		
3.02.01.01	Superávit del Ejercicio				17430,10

María Lucrecia Lucero Chacha

Gladys Patricia Quito García.

DIRECTORA EJECUTIVA

CONTADOR



FUNDACIÓN ALIANZA EN EL DESARROLLO
BALANCE GENERAL
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2010

1	ACTIVO			
1,01	Activos Corrientes			43405,70
1.01.01	Caja Bancos		43405,70	
1.01.01.01	Caja	2080,00		
1.01.01.02	Caja Chica	59,86		
1.01.01.03	Bancos			
1.01.01.03.01	Banco Produbanco	13996,50		
1.01.01.03.03	Banco Guayaquil APIA	9018,98		
1.01.01.03.04	Banco Guayaquil AVINA	18112,31		
1.01.01.04.05	Cooperativa JEP	138,05		
1.01.03	Cuentas por Cobrar			26670,67
1.01.03.02	Anticipo Proveedores		450,00	
1.01.03.03.04	Anticipo Arriendos		464,67	
1.01.03.03.30	Anticipo Honorarios		12800,00	
1.01.03.04	Cuentas por Cobrar a Empleados		667,68	
1.01.03.06.02	CTRFIR 2%		36,96	
1.01.03.08	Crédito Tributario IVA del mes		12251,36	
1.01.03.09	Garantías		625,00	625,00
1.01.03.09.99	Garantías	625,00		
1.01.03.98	(-)Provisión Cuentas Incobrables		-37,56	-37,56
1.01.03.99	Otras Cuentas por Cobrar		11413,62	11413,62
1.01.05	Diferidos			575,00
1.01.05.02	Arriendo Prepagado		575,00	
1,02	Activos Fijos			10043,31
1.02.01	Muebles y Enseres	1157,65		
1.02.02	Equipos de Computación	5782,07		
1.02.03	Equipos de Oficina	3103,59		
	TOTAL ACTIVO			92695,74
2	PASIVO			
2,01	Pasivos Corrientes			
2.01.01	Cuentas por Pagar			
2.01.01.01	Cuentas por Pagar		2796,96	
2.01.01.01.05	Cuentas por Pagar a Lcda. Yolanda Bueno	45,14		
2.01.01.01.07	Cuentas por Pagar a Gladys Quito	192,00		
2.01.01.01.99	Cuentas por Pagar Varios Proveedores	2559,82		
2.01.01.06	Beneficios Sociales por Pagar		1660,10	
2.01.01.06.01	XIII Sueldo por Pagar	445,75		
2.01.01.06.02	XIV Sueldo por Pagar	500,00		
2.01.01.06.03	Vacaciones por Pagar	314,35		
2.01.01.06.04	Fondo de Reserva por Pagar	400,00		
2.01.01.08	IESS por Pagar		61,43	
2.01.01.09	Impuestos por Pagar		906,93	
2.01.01.10	Sueldos por Pagar		4448,33	
	TOTAL PASIVO			9873,75
3	PATRIMONIO			
3,01	Capital			
3.01.02	Aportes de los Socios		1000,00	
3,02	Resultados		81821,99	
3.02.01	Utilidad / Pérdida del Ejercicio			
3.02.01.01	Superávit del Ejercicio	17830,10		
3.02.02	Déficit de Ejercicios Anteriores	-4224,32		
3.02.03	Superávit de Ejercicios Anteriores	68216,21		
	TOTAL PATRIMONIO			82821,99
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			92695,74
	DIRECTORA EJECUTIVA			
			CONTADOR	



4.3 Llenado del formulario 101 Impuesto a la Renta Sociedades periodo 2010



SRI		FORMULARIO 101		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES FORMULARIO ÚNICO SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES						No. <input type="text"/>													
RESOLUCIÓN N° NAC-DGERCG10-00702																							
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN																							
102	AÑO	2	0	1	0	IMPORTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO						104	N° DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE										
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO																							
201	RUC	0	1	9	0	3	1	1	4	2	2	0	0	1	202	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	203	EXPEDIENTE					
												FUNDACIÓN ALIANZA EN EL DESARROLLO											
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)																							
EN PARAJOS FISCALES	ACTIVO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	007	+		0.00	EN	ACTIVO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	011	+		0.00												
	PASIVO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	008	+		0.00	OTROS	PASIVO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	012	+		0.00												
	INGRESO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	009	+		0.00	REGÍMEN	INGRESO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	013	+		0.00												
	EGRESO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	010	+		0.00	ES	EGRESO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	014	+		0.00												
TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR												(007+008+009+010+011+012+013+014)		015	=		0.00						
ESTADO DE SITUACIÓN						ESTADO DE RESULTADOS																	
ACTIVO						INGRESOS																	
ACTIVO CORRIENTE						VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 12%						601	+	44050,00									
CAJA BANCOS						VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 0%						602	+	0,00									
INVERSIONES CORRIENTES						EXPORTACIONES NETAS						603	+	0,00									
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	RELACIONADOS	LOCALES	313	+	0,00	OTROS INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR						604	+	0,00									
	NO RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	314	+	0,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS						605	+	4,79									
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	315	+	0,00	OTRAS RENTAS GRAVADAS						606	+	412,71									
	NO RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	316	+	0,00	UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FUOS						607	+	0,00									
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR OTRAS CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	317	+	12081,30	DIVIDENDOS PERCIBIDOS LOCALES						608	+	0,00									
	NO RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	318	+	0,00	RENTAS EXENTAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES	DE RECURSOS PÚBLICOS						609	+	6820,00								
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	319	+	0,00		DE OTRAS LOCALES						610	+	27576,67								
	NO RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	320	+	0,00	DEL EXTERIOR						611	+	21348,00									
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES						321	(-)	37,56	OTRAS RENTAS EXENTAS						612	+	1,07						
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)						323	+	12251,36	TOTAL INGRESOS						SUMAR DEL 601 AL 612		699	=	100213,24				
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (RENTA)						324	+	36,96															
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA						325	+	0,00	VENTAS NETAS DE ACTIVOS FUOS (INFORMATIVO)						691		0,00						
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO						326	+	0,00	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)						692		0,00						
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES						327	+	0,00															
INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN						328	+	0,00	COSTOS Y GASTOS														
MERCADERÍAS EN TRÁNSITO						329	+	0,00				COSTO			GASTO								
INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS						330	+	0,00	INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS			701	+	0,00									
ACTIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO						331	+	13714,67	COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO			702	+	0,00									
OTROS ACTIVOS CORRIENTES						332	+	625,00	IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR			703	+	0,00	704	+	0,00						
TOTAL ACTIVO CORRIENTE						339	=	82077,43	(-) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS			705	(-)	0,00									
ACTIVO FIJO						INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA						706	+	0,00									
INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)						341	+	0,00	COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA			707	+	0,00									
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES						342	+	0,00	IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA			708	+	0,00									
MUEBLES Y ENSERES						343	+	4261,24	(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA			709	(-)	0,00									
MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES						344	+	0,00	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO			710	+	0,00									
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE						345	+	5782,07	(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN			711	(-)	0,00									
VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL						346	+	0,00	INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS			712	+	0,00									
OTROS ACTIVOS FIJOS						347	+	0,00	(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS			713	(-)	0,00									
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVO FIJO						348	(-)	0,00	SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES			715	+	0,00	716	+	8826,90						
TERRENOS						349	+	0,00	BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS			717	+	0,00	718	+	2720,67						
OBRAS EN PROCESO						350	+	0,00	APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO			719	+	0,00	720	+	1072,52						
TOTAL ACTIVO FIJOS						369	=	10043,31	HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS			721	+	0,00	722	+	25409,69						
ACTIVO DIFERIDO (INTANGIBLE)						HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS						723	+	0,00	724	+	0,00						
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES						371	+	0,00	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES			725	+	0,00	726	+	3947,13						
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN						373	+	0,00	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			727	+	0,00	728	+	630,10						
GASTOS DE INVESTIGACIÓN EXPLORACIÓN Y SIMILARES						375	+	0,00	COMBUSTIBLES			729	+	0,00	730	+	206,17						
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS						377	+	575,00	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD			731	+	0,00	732	+	120,00						
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA						378	(-)	0,00	SUMINISTROS Y MATERIALES			733	+	0,00	734	+	3997,15						
TOTAL ACTIVO DIFERIDO						379	=	575,00	TRANSPORTE			735	+	0,00	736	+	11086,30						
ACTIVO LARGO PLAZO						PROVISIONES						PARA JUBILACIÓN PATRONAL						737	+	0,00	738	+	0,00
INVERSIONES LARGO PLAZO						ACCIONES Y PARTICIPACIONES						PARA DESAHUCIO						739	+	0,00	740	+	0,00
OTRAS						382						PARA CUENTAS INCOBRABLES								742	+	31,85	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	383	+	0,00	OTRAS PROVISIONES						743	+	0,00	744	+	0,00						
	NO RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	384	+	0,00	ARRENDAMIENTO MERCANTIL						745	+	0,00	746	+	0,00						
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR LARGO PLAZO OTRAS	RELACIONADOS	LOCALES	385	+	0,00	DEL EXTERIOR						747	+	0,00	748	+	0,00						
	NO RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	386	+	0,00	COMISIONES						749	+	0,00	750	+	227,28						
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	387	+	0,00	DEL EXTERIOR						751	+	0,00	752	+	0,00						
	NO RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	388	+	0,00	INTERESES BANCARIOS						753	+	0,00	754	+	0,00						
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	389	+	0,00	DEL EXTERIOR						755	+	0,00	756	+	0,00						
	NO RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	390	+	0,00	INTERESES PAGADOS A TERCERO			RELACIONADOS			757	+	0,00	758	+	0,00						
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES						391	(-)	0,00	DEL EXTERIOR			759	+	0,00	760	+	0,00						
OTROS ACTIVOS LARGO PLAZO						392	+	0,00	LOCAL			761	+	0,00	762	+	0,00						
TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO						397	=	0,00	DEL EXTERIOR			763	+	0,00	764	+	0,00						

Maria Lucrecia Lucero Chacha
Gladys Patricia Quito García.



ACTIVO POR REINVERSIÓN DE UTILIDADES (INFORMATIVO)		398		0,00	PÉRDIDA EN VENTA	RELACIONADAS	765	+	0,00	766	+	0,00		
TOTAL DEL ACTIVO		339+369+379+397	399	=	92695,74	DE ACTIVOS	NO RELACIONADAS	767	+	0,00	768	+	0,00	
PASIVO					OTRAS PÉRDIDAS									
PASIVO CORRIENTE					SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)									
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	411	+	2559,82	GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS								
	NO RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	412	+	0,00	GASTOS DE GESTIÓN								
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	413	+	0,00	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS								
	NO RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	414	+	0,00	GASTOS DE VIAJE								
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS	RELACIONADOS	LOCALES	415	+	0,00	VA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO								
	NO RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	416	+	0,00	DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS								
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	417	+	0,00	ACCELERADA								
	NO RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	418	+	0,00	NO ACCELERADA								
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	RELACIONADOS	LOCALES	419	+	7313,99	AMORTIZACIONES								
	NO RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	420	+	0,00	SERVICIOS PÚBLICOS								
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	RELACIONADOS	LOCALES	421	+	0,00	PAGOS POR OTROS SERVICIOS								
	NO RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	422	+	0,00	PAGOS POR OTROS BIENES								
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)			423	+	0,00	TOTAL COSTOS								
CRÉDITO A MUTUO			424	+	0,00	TOTAL GASTOS								
OBLIGACIONES EMITIDAS CORTO PLAZO			425	+	0,00	TOTAL COSTOS Y GASTOS								
PROVISIONES			426	+	0,00	BAJA DE INVENTARIO (INFORMATIVO)								
TOTAL PASIVO CORRIENTE	439	=	9873,75			PAGO POR REEMBOLSO COMO REEMBOLSANTE (INFORMATIVO)								
PASIVO LARGO PLAZO					CONCILIACIÓN TRIBUTARIA									
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	441	+	0,00	UTILIDAD DEL EJERCICIO								
	NO RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	442	+	0,00	PÉRDIDA DEL EJERCICIO								
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	443	+	0,00	(-) 15% PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES								
	NO RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	444	+	0,00	(-) 100% DIVIDENDOS PERCIBIDOS EXENTOS								
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS	RELACIONADOS	LOCALES	445	+	0,00	(-) 100% OTRAS RENTAS EXENTAS								
	NO RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	446	+	0,00	(+/-) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES								
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	447	+	0,00	(+/-) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR								
	NO RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	448	+	0,00	(+/-) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS								
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)			449	+	0,00	(-) AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES								
CRÉDITO A MUTUO			450	+	0,00	(-) DEDUCCIONES POR LEYES ESPECIALES								
OBLIGACIONES EMITIDAS LARGO PLAZO			451	+	0,00	(+/-) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA								
PROVISIONES PARA DESAHUCIO			452	+	0,00	(-) DEDUCCIÓN POR INCREMENTO NETO DE EMPLEADOS								
OTRAS PROVISIONES			453	+	0,00	(-) DEDUCCIÓN POR PAGO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD								
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	469	=	0,00			UTILIDAD GRAVABLE								
PASIVOS DIFERIDOS			479	+	0,00	PÉRDIDA								
OTROS PASIVOS			489	+	0,00	UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR								
TOTAL DEL PASIVO	439+469+479+489	499	=	9873,75		SALDO UTILIDAD GRAVABLE								
PATRIMONIO NETO					TOTAL IMPUESTO CAUSADO									
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO			501	+	1000,00	(-) ANTICIPO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL								
(-) CAP.SUSC. NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA			503	(-)	0,00	(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL								
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN			505	+	0,00	(-) RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS								
RESERVA LEGAL			507	+	0,00	(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO								
OTRAS RESERVAS			509	+	0,00	(-) ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS								
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES			513	+	68216,21	(-) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES								
(-) PÉRDIDA ACUMULADA EJERCICIOS ANTERIORES			515	(-)	4224,32	(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS								
UTILIDAD DEL EJERCICIO			517	+	17830,10	(+) EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES								
(-) PÉRDIDA DEL EJERCICIO			519	(-)	0,00	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR								
TOTAL PATRIMONIO NETO	598	=	82821,99			SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE								
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	499+598	599	=	92695,74		ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO								
					ANTICIPO A PAGAR (INFORMATIVO)									
					PRIMERA CUOTA									
					SEGUNDA CUOTA									
					SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN PRÓXIMO AÑO									
					PAGO PREVIO (Informativo)									
					890									
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)														
IMPUESTO		897	USD	0,00	INTERÉS		898	USD	0,00	MULTA		899	USD	0,00
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)														
TOTAL IMPUESTO A PAGAR										859-897	902	+	0,00	
INTERÉS POR MORA											903	+	0,00	
MULTA											904	+	0,00	
TOTAL PAGADO											999	=	0,00	
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO											905	USD	0,00	
MEDIANTE COMPENSACIONES											906	USD	0,00	
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO											907	USD	0,00	
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO						DETALLE DE COMPENSACIONES								
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.			
909	USD	0,00	911	USD	0,00	913	USD	0,00	915	USD	0,00	917	USD	
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)														
María Lucrecia Lucero Chacha						Gladys Patricia Quito García								
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL						FIRMA CONTADOR								
NOMBRE :						NOMBRE :								
198 Cédula de Identidad o No. de Pasaporte						199 RUC No.								
1 4 0 0 2 8						1 7 0 2 8 0 9 1 8 0 0 0 1								



4.4 Reporte del Anexo Transaccional (AT)



**TALÓN RESUMEN DE ANEXO TRANSACCIONAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - RIG**

RAZÓN SOCIAL: FUNDACIÓN ALIANZA EN EL DESARROLLO
RUC: 0190311423001

Certifico que la información contenida en el medio magnético adjunto al presente de Anexo Transaccional para el período 07-2009, es fiel reflejo del siguiente reporte:

COMPRAS						
Cód.	Transacción	No. Reg.	II Tarifa 0%	II Tarifa 12%	Base No Objeto de IVA	Valor IVA
2	LIQUIDACION DE COMPRA DE BIENES O PRESTACION DE SERVICIOS	6	1071,75	158,70	0,00	43,04
3	NOTA DE VENTA	7	15,31	0,00	0,00	0,00
1	FACTURA	20	239,85	113,17	0,00	136,00
11	PAGOS EFECTUOS POR EMPRESAS DE AVIACION	2	0,00	113,60	0,00	13,64
TOTAL		25	6232,93	1.605,47	0,00	192,68

EXPORTACIONES			
Cód.	Transacción	No. Reg.	Valor FOB Co. importación
TOTAL			0,00

COMPROBANTES ANALIZADOS	
Total de Comprobantes Analizados en el periodo informado (no incluye los datos de top)	0

RESUMEN DE RETENCIONES - AGENTE DE RETENCIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cód.	Concepto de Retención	No. Reg.	Base Imponible	Valor Retenido
304	SERVICIOS PRIVADOS DEL INTELLECTO	6	1050,00	64,08
316	SERVICIO TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PUBLICO O PRIVADO DE CARGA	1	613,50	6,34
340	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 1%	3	202,00	2,01
341	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 2%	1	60,00	1,20
TOTAL		9	1925,50	73,63

RETENCIÓN EN LA FUENTE DE IVA		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
COHIPSA	Retención IVA Básico	1,94
COHIPSA	Retención IVA Servicio	0,00
COHIPSA	Retención IVA 100%	126,11
TOTAL		128,05

Declaro que los datos contenidos en este anexo son verídicos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente de acuerdo a lo establecido en el Art. 101 de la Constitución de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Firma del Contador
1702809335001

Firma del Representante Legal
1400287700



4.5 Reporte del Anexo de Impuesto a La Renta en Relación de Dependencia (RDEP) periodo 2010

TALÓN RESUMEN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA	
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - RIG	
RAZÓN SOCIAL:	FUNDACIÓN ALIANZA EN EL DESARROLLO
RUC:	010031142001
PERÍODO:	Enero a Diciembre de 2010
FECHA:	10/05/11 6:38

Certifico que la información contenida en el medio magnético adjunto sobre la Retención en la Fuente de Impuesto a la Renta bajo Relación de Dependencia realizadas durante el año indicado, es el fiel reflejo de las registradas en este formulario.

INFORMACIÓN ORIGINAL	
Descripción	Valor
Número de Registros	2
Sueldos y Salarios	8.700,00
Sobresueldos, Comisiones y Otras Remuneraciones	581,67
Participación Utilidades	0,00
Aporte BPS	862,51
Deducción Gastos Personales - Vivienda	0,00
Deducción Gastos Personales - Salud	0,00
Deducción Gastos Personales - Educación	0,00
Deducción Gastos Personales - Alimentación	0,00
Deducción Gastos Personales - Vestimenta	0,00
Rebajas por Discapacidad	0,00
Rebajas por Termino Filial	0,00
Impuesto a la Renta retenido por este empleador	0,00
Sub Total este empleador	8.500,06
Ingresos gravables generados con otros empleadores	0,00
Deducción Gastos Personales considerados por otros empleadores	0,00
Otros rebajas consideradas por otros empleadores	0,00
Base Imponible	8.500,06
Impuesto a la Renta Causado	0,00
Valor del Impuesto Retenido por este empleador	0,00
Valor del Impuesto Retenido por empleadores durante el periodo	0,00
Número de Retenciones	0

Declaramos que los datos proporcionados en este anexo son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivara de acuerdo a lo establecido en el Art. 101 de la L.O. RTF.

_____ Firma del Contador 1702809318001	_____ Firma del Representante Legal 1400287700
--	--



CAPÍTULO V

5.1 Conclusiones

Al finalizar nuestro tema de investigación se ha planteado las siguientes conclusiones:

- La institución para llevar sus registros contables lo realizan a través del programa Excel, lo cual ha creado dificultades al finalizar el año económico pues la presentación de los estados financieros para el directorio de la Fundación son inoportunos.
- Luego de la revisión de las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado IVA y de la retención del Impuesto a la Renta con sus respectivos anexos correspondientes al año 2009, se concluye que los valores de los anexos si coinciden con los valores declarados, no así con respecto al año 2010, en el cual se encuentra un desfase de 0.51 centavos valor que no ha sido incluido en la declaración del formulario 103.
- No hay lugar a la depreciación de los equipos de computación así como a los equipos de oficina, los cuales presentan el mismo valor por tres años consecutivos por lo que los equipos no muestran su verdadero valor.
- Cuando la institución procede a la cancelación de transporte a los dirigentes de las diferentes organizaciones de recicladores, para respaldar su egreso emite una sola liquidación de Compra de Bienes y Prestación de Servicios, aunque esa persona no haya recibido la totalidad del valor de la liquidación sino únicamente una parte.
- Las personas contratadas por la institución, que tienen bajo su responsabilidad el manejo de las cuentas contables no poseen la experiencia necesaria, lo cual resulta un limitante para realizar el trabajo de manera eficiente.



- Las actividades realizadas por la Fundación para la obtención de ingresos correspondiente al año 2009 y 2010, si se encuentran contempladas en sus estatutos, no así el valor de 7,18usd, el cual es una ganancia por intereses generados en una cuenta de ahorros.
- En los últimos años, la institución ha venido trabajando en proyectos a beneficio de la educación y de la actividad del reciclaje, por lo que los fondos transferidos de las instituciones financiadoras cubren en una mínima parte el pago al personal que labora en la Fundación.

5.2 Recomendaciones

Fundación Alianza en el Desarrollo

- Que el registro de las transacciones se lleve en un sistema de contabilidad de acorde con las necesidades de la institución de tal manera que la persona que tiene como responsabilidad la presentación de los estados financieros, lo obtenga en forma oportuna.
- Se realice la declaración de la sustitutiva del formulario 103 del mes de julio del 2009, que suma un monto de 0.51 centavos, que corresponde a una retención efectuada por la institución y a la vez se efectúe el correspondiente cálculo de intereses.
- Se proceda a realizar el cálculo de las depreciaciones a los equipos de computación y de oficina.
- Cuando se realice la cancelación de transporte a los delegados de las diferentes organizaciones del país, se emita una liquidación de compra de bienes y prestación de servicios a cada una de las personas a quienes se realiza el reembolso de dinero.
- Si la institución contrata personal para el cargo de auxiliar contable, y éste no posee la experiencia necesaria, la institución se ve en la



necesidad de enviarle a las capacitaciones que dicta el Servicio de Rentas Internas, con la finalidad de que el trabajo realizado este de acuerdo a la normativa vigente.

- Continuar con este tipo de proyectos que van en beneficio de los sectores sociales necesitados y empiece a realizar consultorías para mejorar su situación económica.

Servicio de Rentas Internas SRI

- Elaboración de una guía tributaria para las entidades sin fines de lucro, de tal manera que las personas que requieran realizar nuevas investigaciones tengan una fuente bibliográfica confiable.
- Se realice controles sobre el desarrollo de las actividades de este tipo de sociedades, con el propósito de verificar el cumplimiento de la normativa tributaria.



ANEXOS

Anexo 1

Ejercicio Práctico de los Registros Contables

La Fundación Alianza en el Desarrollo, ha efectuado varios gastos durante todo el año pero para fines del ejercicio daremos a conocer los movimientos del mes de julio de 2009, debido a que en esta fecha se concentran la mayoría de registros que requieren ser analizados, a demás que estos datos se tomarán en cuenta para el llenado de los respectivos formularios.

Movimientos del mes de julio 2009

Julio 01

Se tiene un saldo inicial en las siguientes cuentas:

Caja	2232,56
Caja Chica	5,53
Banco Produbanco	206,96
Banco Guayaquil APIA	1200,11
Banco Guayaquil AVINA	10105,33
Cooperativa JEP	216,86
Anticipo Becas Escolares	2130,00
Anticipo Arriendos	100,00
Anticipo Honorarios	165,00
Cuentas por Cobrar a Empleados	250,44
Crédito Tributario en la fuente de IR 2%	36,96
Crédito Tributario IVA del mes	7328,13
XIII Sueldo por pagar	670,96
XIV Sueldo por Pagar	545,36
Vacaciones por Pagar	335,52
Impuestos por pagar	24,20
Sueldos por Pagar	4151,20
Fondos de Reserva por Pagar	595,96



Julio 01: Se realiza el traspaso de fondos por un valor de 138,02usd del proyecto “Mejorando la Vida de los Recicladores y sus Familias en Cuenca” a la cuenta de Produbanco, para cubrir gastos de servicios básicos correspondientes a los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2009, con cheque N°91 del banco de Guayaquil.

Julio 01: Traspaso de fondos por un valor de 133,24usd a caja para la compra de pasajes aéreos con destino Cuenca-Quito-Cuenca, con motivo de realizar gestiones de la Red Nacional de Recicladores del Ecuador RENAREC, según cheque N°92.

Julio 01: Se realiza la adquisición de pasajes aéreos en la aerolínea Aerogal, el pago se realiza en efectivo, según tickets electrónicos N° 5472600974955 y 5472600974956.

Julio 02: Depósito del cheque N° 91 del banco de Guayaquil en la cuenta de Produbanco.

Julio 03: Traspaso de fondos por un valor de 100,00 a la cuenta caja para la adquisición de videos de los recicladores de la ciudad de Cuenca y del Ecuador en distintos canales de televisión, según cheque N° 93.

Julio 03: Cancelación en efectivo al Club de la Televisión el valor de 12,50usd dicho valor no incluye IVA y 3,00 por el envío del Cd, según factura N° 7971.

Julio 06: Cancelación de honorarios al Lcdo. Marcelo Chuchuca en cumplimiento del proyecto “Apoyo a los Niños/as Trabajadores de la Ciudad de Cuenca y de la Parroquia El Valle, según liquidación de Compra de Bienes y Prestación de Servicios N° 389, Comprobante de Retención N° 1202 y cheque N° 24 del banco de Guayaquil.

Julio 06: Cancelación de honorarios al Ing. Pablo Segarra, por modificaciones en el página Web de la institución, según factura N° 55, Comprobante de Retención 1203 y cheque N° 934 de Produbanco, por un valor de 60,48usd, incluido IVA.



Julio 08: Cancelación de impuestos por un valor de 24,47usd correspondiente al mes de junio de 2009, según cheque N° 94 del banco de Guayaquil.

Julio 08: Cancelación al Sr. Hugo Flores el valor de 60,00usd, por 2 viajes de mudanza de oficina, según factura N° 1647, Comprobante de Retención N° 1204 y cheque N° 935 de Produbanco.

Julio 09: Liquidación de honorarios al Ing. César Ramos el valor de 300,00usd incluido IVA por el diseño de la página Web de las Corporaciones ARUC y AREV, según factura N° 207, Comprobante de Retención N° 1205 y cheque N° 95 del banco de Guayaquil.

Julio 13: El Servicio de Rentas Internas, procede a realizar el débito de la cuenta corriente N° 02071000931 de Produbanco, por el valor de 48,67usd, correspondiente al mes de junio de 2009.

Julio 15: Depósito del cheque N° 94 del banco de Guayaquil, en la cuenta de Produbanco.

Julio 16: Traspaso de fondos por el valor de 250,00usd a la cuenta caja para cubrir gastos en la compra de materiales eléctricos y de construcción para la Corporación AREV, según cheque N° 96 del banco de Guayaquil.

Julio 16: Cancelación en efectivo a varios proveedores por la adquisición de materiales, transporte y suelda para el mejoramiento de las instalaciones eléctricas de la Corporación AREV según Facturas N° 102769/9493/526585/2415/210, Nota de Venta N° 654, Comprobante de Retención. N° 1207/1208/1209.

Julio 22: Adquisición de un acople (matrimonio), para la embaladora de la Corporación ARUC, según factura N° 7958, Comprobante de Retención N° 1210 y cheque N° 97 del banco de Guayaquil, al Señor José Barzallo de Rulimanes del Austro, por el valor de 76,18usd, incluido IVA.

Julio 27: Cancelación de un mecanizado de acople por un valor de 33,60usd incluido IVA, para la Corporación ARUC, según factura N° 10362 del taller de matriceria de la U. Politécnica Salesiana y cheque N° 99 del banco de Guayaquil.



Julio 27: Adquisición de 40m de alambre flexible N°10, para la Corporación ARUC, según factura N° 45951, Comprobante de Retención N° 1211, y cheque N° 100 por el valor de 20,61usd del banco de Guayaquil a Juan Carrión de JVCA.

Julio 27: Se realiza el pago de honorarios a Jackeline Correa Molina, coordinadora del proyecto "Apoyo a los niños/as trabajadores de Cuenca y de la Parroquia El Valle" mediante Factura N°281, Comp. Retención N° 1212 y cheque N° 25 del banco de Guayaquil.

Julio 28: Cancelación del servicio de telefonía, según facturas N° 130637 / 131527 / 133412, y cheque N° 936 de Produbanco, correspondientes al mes de Junio de 2009.

Julio 30: A finales del 2008 y en los meses de enero y mayo de 2009 se cancela el valor de 7350,00usd por entrega de becas escolares a los centros de Cuenca y de la Parroquia el Valle, por lo que se ha procedido a emitir una Liquidación de Compra de Bienes y Servicios N° 392, con el propósito de justificar la salida de dinero.

Julio 31: Se cancela sueldos a la auxiliar contable y al técnico de apoyo financiado por el proyecto "Mejorando la Vida de los Recicladores y sus Familias en Cuenca", correspondiente al mes de julio, según cheque N° 101 Y 102 del banco de Guayaquil.

Julio 31: Cancelación del IESS por un valor de 174,78usd correspondiente al mes de julio de 2009, según cheque N° 103 del banco de Guayaquil.

Julio 31: Se efectúa el depósito del cheque N° 103 del banco de Guayaquil en la cuenta de Produbanco.

Julio 31: Se realiza el traspaso del valor de 50,00 para cubrir gastos de caja chica, según cheque N° 104, del banco de Guayaquil.

Julio 31: Se efectúa los respectivos ajustes así como el de caja chica, correspondiente al mes de julio de 2009.

Julio 31: La coordinadora del proyecto, trabaja bajo relación de dependencia para la institución, durante su viaje a Quito para realizar gestiones del proyecto "Mejorando la Vida de los Recicladores y sus familias en Cuenca" ha realizado



varios gastos por lo que presenta la emisión de su factura N° 478 por el valor de 268,23us y adjunto el respaldo de documentos de soporte. El pago se realiza con cheque N° 105 del banco de Guayaquil.

Julio 31: Se realiza el traspaso del valor de 700,00usd a la cuenta caja, para cubrir gastos de transporte de los delegados de la Renarec, según cheque N° 106, del banco de Guayaquil.

Julio 31: En el viaje realizado a Quito, asisten 15 recicladores de diferentes organizaciones, a los cuales la institución les reconoce el valor del transporte, obteniendo como documentos de respaldo varios boletos de transporte a nombre de cada uno de ellos por lo que la institución procede a obtener la firma en recibos por la entrega de dinero y a la vez emite una liquidación de compra N° 394 por el valor de 613.50usd, para justificar la salida de este valor, y el Comprobante de Retención N° 1214.

Con las transacciones arriba detalladas, se procederá a registrar en los respectivos mayores de acuerdo a las cuentas utilizadas.



LIBRO MAYOR GENERAL
Desde el 01 al 31 de julio de 2010
Fundación Alianza en el Desarrollo

ACTIVOS

Cuenta: _____ **Caja** _____ **Código:** 1.01.01.01

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
01/07/2009	P/r registrar saldos iniciales.	2232,56		2232,56
01/07/2009	P/r traspaso de fondos a la cuenta Caja, para la compra de pasajes a Quito para realizar gestiones de la RENAREC.	133,24		2365,80
01/07/2009	P/r la compra de pasajes hacia la ciudad de Quito a la Línea aérea Aerogal S.A, para realizar gestiones de la RENAREC, en la Presidencia, según Cheque N° 92, tickets N° 54726000974955 y 5472600974956.		133,24	2232,56
03/07/2009	P/r traspaso de fondos a la cuenta Caja, para la adquisición de videos de los recicladores de Cuenca, y del Ecuador, en distintos canales de televisión.	100,00		2332,56
03/07/2009	P/r cancelación de un Cd's, especial reportajes y del envío para la adquisición de un video de los Recicladores, con una duración de 45 minutos, según Fact. N° 7971 al Club de la Televisión.		17,00	2315,56
16/07/2009	P/r traspaso de Fondos a la Cuenta Caja, para adquirir materiales eléctricos y de construcción para la corporación AREV, según cheque N° 96.	250,00		2565,56
16/07/2009	P/r cancelación de materiales, transporte y suelda para el mejoramiento de las instalaciones eléctricas en la Corporación AREV, según Fact N° 102769/9493/526585/2415/210, Nota de Venta N° 654, Comp. Ret. N° 1207/1208/1209 a varios Proveedores.		215,80	2349,76
30/07/2009	P/r liquidación de Compras N° 392, emitido por concepto del valor total de las tres cuotas de Becas Escolares entregadas al Valle y a Cuenca en cumplimiento del proyecto "Apoyo Escolar a Niños/as Trabajadores de la Ciudad de Cuenca y de la Parroquia el Valle".		2100,00	249,76
31/07/2009	P/r traspaso de fondos a la cuenta caja para cubrir gastos de transporte a los delegados de la Renarec, según cheque N° 106.	700,00		949,76
31/07/2009	P/r liquidación de Compra N° 394 y Com. Ret. N° 1214, emitido ha Bertha Chalco, con motivo de la cancelación por concepto de transporte a los delegados de la Renarec		613,50	336,26
	Total	3415,80	3079,54	336,26



Cuenta: Caja Chica Código: 1.01.01.02

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
01/07/2009	P/r registrar saldos iniciales.	5,53		5,53
31/07/2009	P/r traspaso de fondos para cubrir gastos de la cuenta Caja Chica, según cheque N°104	50,00		55,53
31/07/2009	P/r Ajuste de Caja Chica, correspondiente al mes de Julio de 2009.		36,01	19,52
	Total	55,53	36,01	19,52

Cuenta: Banco Produbanco Código: 1.01.01.03.01

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
01/07/2009	P/r registrar saldos iniciales.	206,96		206,96
02/07/2009	P/r depósito del cheque N° 91 del banco de Guayaquil, proveniente del Proyecto "Mejorando la Vida de los Recicladores y sus Familias en Cuenca"	138,02		344,98
06/07/2009	P/r cancelación de honorarios al Ing. Pablo Segarra por modificaciones en la página web de la institución, según fact. N° 55, Comp. Ret. N° 1203 y Cheque N° 934.		49,68	295,30
08/07/2009	P/r cancelación de 2 viajes de transporte por mudanza de oficina, según fact. N° 1647, Comp. Ret. N° 1204, y Cheque N° 935 al Sr. Hugo Flores.		58,80	236,50
13/07/2009	P/r Pago de impuestos originados en el proyecto "Mejorando la Vida de los Recicladores y sus Familias en Cuenca" y de la "Fundación Alianza", mediante débito bancario.		48,67	187,83
15/07/2009	P/r depósito del cheque N° 94 del banco de Guayaquil proveniente del Proyecto Mejorando la Vida de los Recicladores y sus Familias en Cuenca".	48,67		236,50
28/07/2009	P/r cancelación del servicio de telefonía, según fact. N° 130637 / 131527 / 133412, y Cheque N° 936, correspondientes al mes de Junio de 2009.		27,39	209,11
31/07/2009	P/r ingresos del IESS generados en el Proyecto Mejorando la Vida de los Recicladores y sus Familias en Cuenca", correspondientes al mes de Julio de 2009.	174,78		383,89
31/07/2009	P/r Ajuste de Estado de Cuenta Corriente, correspondiente al mes de Julio de 2009.		176,44	207,45
	Total	568,43	360,98	207,45



Cuenta: Banco Guayaquil APIA Código: 1.01.01.03.03

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
01/07/2009	P/r registrar saldos iniciales.	1200,11		1200,11
06/07/2009	P/r cancelación de honorarios a Marcelo Chuchuca, profesor de los niños en cumplimiento del proyecto "Apoyo a los niños/as trabajadores de Cuenca y de la Parroquia El Valle" mediante liquidación de Compra de Bienes y Servicios N° 389, Comp. Ret. N° 1202 y Cheque N° 24	165,00		1365,11
27/07/2009	P/r honorarios a Merci Jackeline Correa Molina, coordinadora del proyecto "Apoyo a los niños/as trabajadores de Cuenca y de la Parroquia El Valle" mediante Factura N°281, Comp. Ret. N° 1212 y Cheque N° 25		340,80	1024,31
	Total	1365,11	340,80	1024,31

Cuenta: Banco Guayaquil AVINA Código: 1.01.01.03.04

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
01/07/2009	P/r registrar saldos iniciales.	10105,33		10105,33
01/07/2009	P/r traspaso de fondos a la Fundación para sustentar costos de operación de oficina correspondiente a los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo 2009, según cheque N° 91		138,02	9967,31
01/07/2009	P/r traspaso de fondos a la cuenta Caja, para la compra de pasajes a Quito para realizar gestiones de la RENAREC.		133,24	9834,07
03/07/2009	P/r traspaso de fondos a la cuenta Caja, para la adquisición de videos de los recicladores de Cuenca, y del Ecuador, en distintos canales de televisión.		100,00	9734,07
08/07/2009	P/r cancelación de Impuestos, correspondientes al mes de Junio de 2009, según cheque N° 94		24,47	9709,60
09/07/2009	P/r liquidación de honorarios en el diseño de la página web de las corporaciones ARUC y AREV, según factura N° 207, cheque N° 95 y Comp. Ret. N° 1205 al Ing. César Ramos de Insoftg.		246,43	9463,17
16/07/2009	P/r traspaso de Fondos a la Cuenta Caja, para adquirir materiales eléctricos y de construcción para la corporación AREV, según cheque N° 96.		250,00	9213,17
22/07/2009	P/r cancelación de la compra de un acople (matrimonio) aclou007 para la corporación ARUC, según Fact. N° 7859, Comp. Ret. N° 1210 y Cheque N° 97 al Sr. José Barzallo de Rulimanes del Austro.		73,05	9140,12
27/07/2009	P/r cancelación de un mecanizado de acople para la Corporación ARUC, según fact. N° 10362 y Cheque N° 99 en el Taller de matricería de la U. Politécnica Salesiana.		33,60	9106,52



27/07/2009	P/r adquisición de 40m de alambre flexible N°10, para la Corporación ARUC, según Comp. Ret. N° 1211, y Cheque N° 100, a Juan Carrión de JVCA.		19,95	9086,57
31/07/2009	P/r cancelación de sueldos correspondiente al mes de Julio de 2009, según Rol de Pagos y cheque No. 101		203,96	8882,61

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
31/07/2009	P/r cancelación de sueldos correspondiente al mes de Julio de 2009, según Rol de Pagos y cheque No. 102		532,95	8349,66
31/07/2009	P/r cancelación del IESS, correspondiente al mes de Julio de 2009, según cheque N° 103.		174,78	8174,88
31/07/2009	P/r traspaso de fondos para cubrir gastos de la cuenta Caja Chica, según cheque N°104		50,00	8124,88
31/07/2009	P/r reembolso de gastos por consumo de alimentos, envío de documentos y transporte por motivo de realizar gestiones de la Renarec, según factura N° 478 y cheque N° 105.		268,23	7856,65
31/07/2009	P/r traspaso de fondos a la cuenta caja para cubrir gastos de transporte a los delegados de la Renarec, según cheque N° 106.		700,00	7156,65
	Total	10105,33	2948,68	7156,65

Cuenta: Anticipo Becas Escolares Código: 1.01.03.03.03

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
01/07/2009	P/r registrar saldos iniciales.	2130,00		2130,00
30/07/2009	P/r liquidación de Compras N° 392, emitido por concepto del valor total de las tres cuotas de Becas Escolares entregadas al Valle y a Cuenca en cumplimiento del proyecto "Apoyo Escolar a Niños/as Trabajadores de la Ciudad de Cuenca y de la Parroquia el Valle".		2130,00	0,00
	Total	2130,00	2130,00	0,00

Cuenta: Anticipo Arriendos Código: 1.01.03.03.04

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
01/07/2009	P/r registrar saldos iniciales.	100,00		100,00
	Total	100,00	0,00	100,00



Cuenta: Anticipo Honorarios Código: 1.01.03.03.30

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
01/07/2009	P/r registrar saldos iniciales.	165,00		165,00
06/07/2009	P/r cancelación de honorarios a Marcelo Chuchuca, profesor de los niños en cumplimiento del proyecto "Apoyo a los niños/as trabajadores de Cuenca y de la Parroquia El Valle" mediante liquidación de Compra de Bienes y Servicios N° 389, Comp. Ret. N° 1202 y Cheque N° 24		165,00	0,00
	Total	165,00	165,00	0,00

Cuenta: Cuentas por Cobrar a Empleados Código: 1.01.03.04

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
01/07/2009	P/r registrar saldos iniciales.	250,44		250,44
	Total	250,44	0,00	250,44

Cuenta: CTRFIR 2% Código: 1.01.03.06.02

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
01/07/2009	P/r registrar saldos iniciales.	36,96		36,96
	Total	36,96	0,00	36,96

Cuenta: Crédito Tributario IVA del mes Código: 1.01.03.08

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
01/07/2009	P/r registrar saldos iniciales.	7328,13		7328,13
31/07/2009	P/r liquidación de impuestos, correspondientes al mes de julio de 2009.	192,69		7520,82
	Total	7520,82	0,00	7520,82

Cuenta: IVA Pagado Código: 1.01.03.11

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
01/07/2009	P/r la compra de pasajes hacia la ciudad de Quito a la Línea aérea Aerogal S.A, para realizar gestiones de la RENAREC, en la Presidencia, según Cheque N° 92, tickets N° 54726000974955 y 5472600974956.	13,64		13,64
03/07/2009	P/r cancelación de un Cd's, especial reportajes y del envío para la adquisición de un video de los Recicladores, con una duración de 45 minutos, según Fact. N° 7971 al Club de la Televisión.	1,50		15,14
06/07/2009	P/r cancelación de honorarios a Marcelo Chuchuca, profesor de los niños en cumplimiento del proyecto "Apoyo a los niños/as trabajadores de Cuenca y de la Parroquia El Valle" mediante liquidación de Compra de Bienes y Servicios N° 389, Comp. Ret. N° 1202 y Cheque N° 24	43,04		58,18
06/07/2009	P/r cancelación de honorarios al Ing. Pablo Segarra por modificaciones en la página web de la institución, según fact. N° 55, Comp. Ret. N° 1203 y Cheque N° 934.	6,48		64,66

09/07/2009	P/r liquidación de honorarios en el diseño de la página web de las corporaciones ARUC y AREV, según factura N° 207, cheque N° 95 y Comp. Ret. N° 1205 al Ing. César Ramos de Insoftg.	32,14		96,80
16/07/2009	P/r cancelación de materiales, transporte y suelda para el mejoramiento de las instalaciones eléctricas en la Corporación AREV, según Fact. N° 102769/9493/526585/2415/210, Nota de Venta N° 654, Comp. Ret. N° 1207/1208/1209 a varios Proveedores.	18,90		115,70
22/07/2009	P/r cancelación de la compra de un acople (matrimonio) aclou007 para la corporación ARUC, según Fact. N° 7859, Comp. Ret. N° 1210 y Cheque N° 97 al Sr. José Barzallo de Rulimanes del Austro.	8,16		123,86
27/07/2009	P/r cancelación de un mecanizado de acople para la Corporación ARUC, según fact. N° 10362 y Cheque N° 99 en el Taller de matricería de la U. Politécnica Salesiana.	3,60		127,46
27/07/2009	P/r adquisición de 40m de alambre flexible N°10, para la Corporación ARUC, según Comp. Ret. N° 1211, y Cheque N° 100, a Juan Carrión de JVCA.	2,21		129,67
27/07/2009	P/r honorarios a Merci Jackeline Correa Molina, coordinadora del proyecto "Apoyo a los niños/as trabajadores de Cuenca y de la Parroquia El Valle" mediante Factura N°281, Comp. Ret. N° 1212 y Cheque N° 25	44,45		174,12
28/07/2009	P/r cancelación del servicio de telefonía, según fact. N° 130637 / 131527 / 133412, y Cheque N° 936, correspondientes al mes de Junio de 2009.	2,79		176,91



Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
-------	----------	------	-------	-------

1/07/2009	P/r Ajuste de Caja Chica, correspondiente al mes de Julio de 2009.	1,18		178,09
31/07/2009	P/r reembolso de gastos por consumo de alimentos, envío de documentos y transporte por motivo de realizar gestiones de la Renarec, según factura N° 478 y cheque N° 105.	14,60		192,69
31/07/2009	P/r liquidación de impuestos, correspondientes al mes de julio de 2009.		192,69	0,00
	Total	192,69	192,69	0,00

PASIVOSCuenta: RFIR 1% Código: 2.01.01.04.02

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
16/07/2009	P/r cancelación de materiales, transporte y suelda para el mejoramiento de las instalaciones eléctricas en la Corporación AREV, según Fact N° 102769/9493/526585/2415/210, Nota de Venta N° 654, Comp. Ret. N° 1207/1208/1209 a varios Proveedores.		1,40	1,40



22/07/2009	P/r cancelación de la compra de un acople (matrimonio) aclou007 para la corporación ARUC, según Fact. N° 7859, Comp. Ret. N° 1210 y Cheque N° 97 al Sr. José Barzallo de Rulimanes del Austro.		0,68	2,08
31/07/2009	P/r liquidación de Compra N° 394 y Com. Ret. N° 1214, emitido ha Bertha Chalco, con motivo de la cancelación por concepto de transporte a los delegados de la Renarec		6,14	8,22
31/07/2009	P/r liquidación de impuestos, correspondientes al mes de julio de 2009.	8,22		0,00
	Total	8,22	8,22	0,00

Cuenta: RFIR 2% Código: 2.01.01.04.02

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
08/07/2009	P/r cancelación de 2 viajes de transporte por mudanza de oficina, según fact. N° 1647, Comp. Ret. N° 1204, y Cheque N° 935 al Sr. Hugo Flores.		1,20	1,20
31/07/2009	P/r liquidación de impuestos, correspondientes al mes de julio de 2009.	1,20		0,00
	Total	1,20	1,20	0,00

Cuenta: RFIR 8% Código: 2.01.01.04.03

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
06/07/2009	P/r cancelación de honorarios a Marcelo Chuchuca, profesor de los niños en cumplimiento del proyecto "Apoyo a los niños/as trabajadores de Cuenca y de la Parroquia El Valle" mediante liquidación de Compra de Bienes y Servicios N° 389, Comp. Ret. N° 1202 y Cheque N° 24		28,70	28,70
06/07/2009	P/r cancelación de honorarios al Ing. Pablo Segarra por modificaciones en la página web de la institución, según fact. N° 55, Comp. Ret. N° 1203 y Cheque N° 934.		4,32	33,02
09/07/2009	P/r liquidación de honorarios en el diseño de la página web de las corporaciones ARUC y AREV, según factura N° 207, cheque N° 95 y Comp. Ret. N° 1205 al Ing. César Ramos de Insoftg.		21,43	54,45
27/07/2009	P/r honorarios a Mercí Jackeline Correa Molina, coordinadora del proyecto "Apoyo a los niños/as trabajadores de Cuenca y de la Parroquia El Valle" mediante Factura N°281, Comp. Ret. N° 1212 y Cheque N° 25		29,63	84,08
31/07/2009	P/r liquidación de impuestos, correspondientes al mes de julio de 2009.	84,08		0,00
	Total	84,08	84,08	0,00

Cuenta: RFIVA 30% Código: 2.01.01.05.01

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
16/07/2009	P/r cancelación de materiales, transporte y suelda para el mejoramiento de las instalaciones eléctricas en la Corporación AREV, según Fact. N° 102769/9493/526585/2415/210, Nota de Venta N° 654, Comp. Ret. N° 1207/1208/1209 a varios Proveedores.		0,64	0,64
22/07/2009	P/r cancelación de la compra de un acople (matrimonio) aclou007 para la corporación ARUC, según Fact. N° 7859, Comp. Ret. N° 1210 y Cheque N° 97 al Sr. José Barzallo de Rulimanes del Austro.		2,45	3,09
27/07/2009	P/r adquisición de 40m de alambre flexible N°10, para la Corporación ARUC, según Comp. Ret. N° 1211, y Cheque N° 100, a Juan Carrión de JVCA.		0,66	3,75
31/07/2009	P/r Ajuste de Caja Chica, correspondiente al mes de Julio de 2009.		0,19	3,94
31/07/2009	P/r liquidación de impuestos, correspondientes al mes de julio de 2009.	3,94		0,00
	Total	3,94	3,94	0,00

Cuenta: RFIVA 100% Código: 2.01.01.05.03

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
06/07/2009	P/r cancelación de honorarios a Marcelo Chuchuca, profesor de los niños en cumplimiento del proyecto "Apoyo a los niños/as trabajadores de Cuenca y de la Parroquia El Valle" mediante liquidación de Compra de Bienes y Servicios N° 389, Comp. Ret. N° 1202 y Cheque N° 24		43,04	43,04
06/07/2009	P/r cancelación de honorarios al Ing. Pablo Segarra por modificaciones en la página web de la institución, según fact. N° 55, Comp. Ret. N° 1203 y Cheque N° 934.		6,48	49,52
09/07/2009	P/r liquidación de honorarios en el diseño de la página web de las corporaciones ARUC y AREV, según factura N° 207, cheque N° 95 y Comp. Ret. N° 1205 al Ing. César Ramos de Insoftg.		32,14	81,66
27/07/2009	P/r honorarios a Merci Jackeline Correa Molina, coordinadora del proyecto "Apoyo a los niños/as trabajadores de Cuenca y de la Parroquia El Valle" mediante Factura N°281, Comp. Ret. N° 1212 y Cheque N° 25		44,45	126,11
31/07/2009	P/r liquidación de impuestos, correspondientes al mes de julio de 2009.	126,11		0,00
	Total	126,11	126,11	0,00



Cuenta: XIII Sueldo por Pagar Código: 2.01.01.06.01

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
01/07/2009	P/r registrar saldos iniciales.		670,96	670,96
31/07/2009	P/r cancelación de sueldos correspondiente al mes de Julio de 2009, según Rol de Pagos y cheque No. 101		18,75	689,71
31/07/2009	P/r cancelación de sueldos correspondiente al mes de Julio de 2009, según Rol de Pagos y cheque No. 102		48,99	738,70
	Total	0,00	738,70	738,70

Cuenta: XIV Sueldo por Pagar Código: 2.01.01.06.02

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
01/07/2009	P/r registrar saldos iniciales.		545,36	545,36
31/07/2009	P/r cancelación de sueldos correspondiente al mes de Julio de 2009, según Rol de Pagos y cheque No. 101		18,17	563,53
31/07/2009	P/r cancelación de sueldos correspondiente al mes de Julio de 2009, según Rol de Pagos y cheque No. 102		18,17	581,70
	Total	0,00	581,70	581,70

Cuenta: Vacaciones por Pagar Código: 2.01.01.06.03

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
01/07/2009	P/r registrar saldos iniciales.		335,52	335,52
31/07/2009	P/r cancelación de sueldos correspondiente al mes de Julio de 2009, según Rol de Pagos y cheque No. 101		9,38	344,90
31/07/2009	P/r cancelación de sueldos correspondiente al mes de Julio de 2009, según Rol de Pagos y cheque No. 102		24,50	369,40
	Total	0,00	369,40	369,40

Cuenta: IESS por Pagar Código: 2.01.01.08

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
31/07/2009	P/r cancelación de sueldos correspondiente al mes de Julio de 2009, según Rol de Pagos y cheque No. 101		48,38	48,38
31/07/2009	P/r cancelación de sueldos correspondiente al mes de Julio de 2009, según Rol de Pagos y cheque No. 102		126,40	174,78
31/07/2009	P/r cancelación del IESS, correspondiente al mes de Julio de 2009, según cheque N° 103.	174,78		0,00
31/07/2009	P/r ingresos del IESS generados en el Proyecto Mejorando la Vida de los Recicladores y sus Familias en Cuenca", correspondientes al mes de Julio de 2009.		174,78	174,78
31/07/2009	P/r Ajuste de Estado de Cuenta Corriente, correspondiente al mes de Julio de 2009.	174,78		0,00
	Total	349,56	349,56	0,00



Cuenta: Impuestos por Pagar Código: 2.01.01.09

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
01/07/2009	P/r registrar saldos iniciales.		48,67	48,67
08/07/2009	P/r cancelación de Impuestos, correspondientes al mes de Junio de 2009, según cheque N° 94	24,47		24,20
13/07/2009	P/r Pago de impuestos originados en el proyecto "Mejorando la Vida de los Recicladores y sus Familias en Cuenca" y de la "Fundación Alianza", mediante débito bancario.	48,67		-24,47
15/07/2009	P/r depósito del cheque N° 94 del banco de Guayaquil proveniente del Proyecto Mejorando la Vida de los Recicladores y sus Familias en Cuenca".		24,47	0,00
31/07/2009	P/r liquidación de impuestos, correspondientes al mes de julio de 2009.		223,55	223,55
	Total	73,14	296,69	223,55

Cuenta: Sueldos por Pagar Código: 2.01.01.10

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
01/07/2009	P/r registrar saldos iniciales.		4151,20	4151,20
	Total	0,00	4151,20	4151,20

Cuenta: Fondos de Reserva por Pagar Código: 2.01.01.12

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
01/07/2009	P/r registrar saldos iniciales.		595,96	595,96
31/07/2009	P/r cancelación de sueldos correspondiente al mes de Julio de 2009, según Rol de Pagos y cheque No. 102		48,99	644,95
	Total	0,00	644,95	644,95

PATRIMONIO

Cuenta: Superávit del Ejercicio Código: 3.02.01.01

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
01/07/2009	P/r registrar saldos iniciales.		17654,68	17654,68
	Total	0,00	17654,68	17654,68



Cuenta: Superávit de Ejercicios Anteriores Código: 3.02.03

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
30/07/2009	P/r liquidación de Compras N° 392, emitido por concepto del valor total de las tres cuotas de Becas Escolares entregadas al Valle y a Cuenca en cumplimiento del proyecto "Apoyo Escolar a Niños/as Trabajadores de la Ciudad de Cuenca y de la Parroquia el Valle".		3120,00	3120,00
	Total	0,00	3120,00	3120,00

GASTOS

Cuenta: Aporte Patronal Código: 5.01.01.02.01

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
31/07/2009	P/r cancelación de sueldos correspondiente al mes de Julio de 2009, según Rol de Pagos y cheque No. 101	27,34		27,34
31/07/2009	P/r cancelación de sueldos correspondiente al mes de Julio de 2009, según Rol de Pagos y cheque No. 102	71,43		98,77
	Total	98,77	0,00	98,77

Beneficios Sociales

Cuenta: Beneficios Sociales Código: 5.01.01.03

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
31/07/2009	P/r cancelación de sueldos correspondiente al mes de Julio de 2009, según Rol de Pagos y cheque No. 101	46,30		46,30
31/07/2009	P/r cancelación de sueldos correspondiente al mes de Julio de 2009, según Rol de Pagos y cheque No. 102	140,65		186,95
	Total	186,95	0,00	186,95

Gasto Transporte

Cuenta: Gasto Transporte Código: 5.01.01.04

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
01/07/2009	P/r la compra de pasajes hacia la ciudad de Quito a la Línea aérea Aerogal S.A, para realizar gestiones de la RENAREC, en la Presidencia, según Cheque N° 92, tickets N° 54726000974955 y 5472600974956.	113,60		113,60
08/07/2009	P/r cancelación de 2 viajes de transporte por mudanza de oficina, según fact. N° 1647, Comp. Ret. N° 1204, y Cheque N° 935 al Sr. Hugo Flores.	60,00		173,60
16/07/2009	P/r cancelación de materiales, transporte y suelda para el mejoramiento de las instalaciones eléctricas en la Corporación AREV, según Fact N° 102769/9493/526585/2415/210, Nota de Venta N° 654, Comp. Ret. N° 1207/1208/1209 a varios Proveedores.	22,00		195,60



31/07/2009	P/r Ajuste de Caja Chica, correspondiente al mes de Julio de 2009.	8,25		203,85
31/07/2009	P/r liquidación de Compra N° 394 y Com. Ret. N° 1214, emitido ha Bertha Chalco, con motivo de la cancelación por concepto de transporte a los delegados de la Renarec	613,50		817,35
	Total	817,35	0,00	817,35

Cuenta: Materiales y Suministros de Oficina 12% Código: 5.01.01.05.01

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
03/07/2009	P/r cancelación de un Cd's, especial reportajes y del envío para la adquisición de un video de los Recicladores, con una duración de 45 minutos, según Fact. N° 7971 al Club de la Televisión.	1,56		1,56
	Total	1,56	0,00	1,56

Cuenta: Materiales y Suministros de Oficina (Nota Venta) Código: 5.01.01.05.02

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
31/07/2009	P/r Ajuste de Caja Chica, correspondiente al mes de Julio de 2009.	4,20		4,20
	Total	4,20	0,00	4,20

Cuenta: Servicios Bancarios Código: 5.01.01.12

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
31/07/2009	P/r Ajuste de Estado de Cuenta Corriente, correspondiente al mes de Julio de 2009.	1,66		1,66
	Total	1,66	0,00	1,66

Cuenta: Comunicaciones y/o Envíos 12% Código: 5.01.01.13.01

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
31/07/2009	P/r Ajuste de Caja Chica, correspondiente al mes de Julio de 2009.	5,36		5,36
	Total	5,36	0,00	5,36



Cuenta: Comunicaciones y/o Envíos (Nota Venta) Código: 5.01.01.13.02

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
31/07/2009	P/r Ajuste de Caja Chica, correspondiente al mes de Julio de 2009.	0,51		0,51
	Total	0,51	0,00	0,51

Cuenta: Honorarios Código: 5.01.01.15

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
06/07/2009	P/r cancelación de honorarios a Marcelo Chuchuca, profesor de los niños en cumplimiento del proyecto "Apoyo a los niños/as trabajadores de Cuenca y de la Parroquia El Valle" mediante liquidación de Compra de Bienes y Servicios N° 389, Comp. Ret. N° 1202 y Cheque N° 24	358,70		358,70
06/07/2009	P/r cancelación de honorarios al Ing. Pablo Segarra por modificaciones en la página web de la institución, según fact. N° 55, Comp. Ret. N° 1203 y Cheque N° 934.	54,00		412,70
27/07/2009	P/r honorarios a Merci Jackeline Correa Molina, coordinadora del proyecto "Apoyo a los niños/as trabajadores de Cuenca y de la Parroquia El Valle" mediante Factura N°281, Comp. Ret. N° 1212 y Cheque N° 25	370,43		783,13
	Total	783,13	0,00	783,13

Cuenta: Formulación Nuevas Propuestas y Diseños Código: 5.01.01.17

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
09/07/2009	P/r liquidación de honorarios en el diseño de la página web de las corporaciones ARUC y AREV, según factura N° 207, cheque N° 95 y Comp. Ret. N° 1205 al Ing. César Ramos de Insoftg.	267,86		267,86
	Total	267,86	0,00	267,86

Cuenta: Material Fotográfico y/o Video Código: 5.01.01.19

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
03/07/2009	P/r cancelación de un Cd's, especial reportajes y del envío para la adquisición de un video de los Recicladores, con una duración de 45 minutos, según Fact. N° 7971 al Club de la Televisión.	10,94		10,94
	Total	10,94	0,00	10,94



Cuenta: Gastos Varios 0% Código: 5.01.01.27.02

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
03/07/2009	P/r cancelación de un Cd's, especial reportajes y del envío para la adquisición de un video de los Recicladores, con una duración de 45 minutos, según Fact. N° 7971 al Club de la Televisión.	3,00		3,00
16/07/2009	P/r cancelación de materiales, transporte y suelda para el mejoramiento de las instalaciones eléctricas en la Corporación AREV, según Fact N° 102769/9493/526585/2415/210, Nota de Venta N° 654, Comp. Ret. N° 1207/1208/1209 a varios Proveedores.	15,00		18,00
	Total	18,00	0,00	18,00

Cuenta: Refrigerios (Nota Venta) Código: 5.01.01.30.01

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
31/07/2009	P/r Ajuste de Caja Chica, correspondiente al mes de Julio de 2009.	11,94		11,94
	Total	11,94	0,00	11,94

Cuenta: Sueldos Código: 5.01.01.33

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
31/07/2009	P/r cancelación de sueldos correspondiente al mes de Julio de 2009, según Rol de Pagos y cheque No. 101	225,00		225,00
31/07/2009	P/r cancelación de sueldos correspondiente al mes de Julio de 2009, según Rol de Pagos y cheque No. 102	587,92		812,92
	Total	812,92	0,00	812,92

Cuenta: Servicios Básicos 12% Código: 5.01.01.34.01

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
28/07/2009	P/r cancelación del servicio de telefonía, según fact. N° 130637 / 131527 / 133412, y Cheque N° 936, correspondientes al mes de Junio de 2009.	23,25		23,25
	Total	23,25	0,00	23,25

Cuenta: Servicios Básicos 0% Código: 5.01.01.34.02

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
28/07/2009	P/r cancelación del servicio de telefonía, según fact. N° 130637 / 131527 / 133412, y Cheque N° 936, correspondientes al mes de Junio de 2009.	1,35		1,35
	Total	1,35	0,00	1,35



Cuenta: Parqueadero Código: 5.01.01.36

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
31/07/2009	P/r Ajuste de Caja Chica, correspondiente al mes de Julio de 2009.	0,30		0,30
	Total	0,30	0,00	0,30

Cuenta: Becas Escolares Código: 5.01.01.37

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
30/07/2009	P/r liquidación de Compras N° 392, emitido por concepto del valor total de las tres cuotas de Becas Escolares entregadas al Valle y a Cuenca en cumplimiento del proyecto "Apoyo Escolar a Niños/as Trabajadores de la Ciudad de Cuenca y de la Parroquia el Valle".	7350,00		7350,00
	Total	7350,00	0,00	7350,00

Cuenta: Combustibles Código: 5.01.01.44

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
31/07/2009	P/r Ajuste de Caja Chica, correspondiente al mes de Julio de 2009.	4,46		4,46
	Total	4,46	0,00	4,46

Cuenta: Gasto Impuestos Código: 5.01.01.47

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
01/07/2009	P/r la compra de pasajes hacia la ciudad de Quito a la Línea aérea Aerogal S.A, para realizar gestiones de la RENAREC, en la Presidencia, según Cheque N° 92, tickets N° 54726000974955 y 5472600974956.	6,00		6,00
31/07/2009	P/r liquidación de Compra N° 394 y Com. Ret. N° 1214, emitido ha Bertha Chalco, con motivo de la cancelación por concepto de transporte a los delegados de la Renarec	6,14		12,14
	Total	12,14	0,00	12,14

**Materiales y Suministros "Proyecto Mejorando la Vida de los Recicladores" 12%****Cuenta:** _____ **Código:** **5.01.01.49.01**

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
16/07/2009	P/r cancelación de materiales, transporte y suelda para el mejoramiento de las instalaciones eléctricas en la Corporación AREV, según Fact N° 102769/9493/526585/2415/210, Nota de Venta N° 654, Comp. Ret. N° 1207/1208/1209 a varios Proveedores.	157,46		157,46
22/07/2009	P/r cancelación de la compra de un acople (matrimonio) aclou007 para la corporación ARUC, según Fact. N° 7859, Comp. Ret. N° 1210 y Cheque N° 97 al Sr. José Barzallo de Rulimanes del Austro.	68,02		225,48
27/07/2009	P/r cancelación de un mecanizado de acople para la Corporación ARUC, según fact. N° 10362 y Cheque N° 99 en el Taller de matricería de la U. Politécnica Salesiana.	30,00		255,48
27/07/2009	P/r adquisición de 40m de alambre flexible N°10, para la Corporación ARUC, según Comp. Ret. N° 1211, y Cheque N° 100, a Juan Carrión de JVCA.	18,40		273,88
	Total	273,88	0,00	273,88

Materiales y Suministros "Proyecto Mejorando la Vida de los Recicladores" (Nta. Vta.)**Cuenta:** _____ **Código:** **5.01.01.49.03**

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
16/07/2009	P/r cancelación de materiales, transporte y suelda para el mejoramiento de las instalaciones eléctricas en la Corporación AREV, según Fact. N° 102769/9493/526585/2415/210, Nota de Venta N° 654, Comp. Ret. N° 1207/1208/1209 a varios Proveedores.	4,48		4,48
	Total	4,48	0,00	

Cuenta: _____ **Gastos por Reembolso** **Código:** **5.01.01.50.04**

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
31/07/2009	P/r reembolso de gastos por consumo de alimentos, envío de documentos y transporte por motivo de realizar gestiones de la Renarec, según factura N° 478 y cheque N° 105.	253,63		253,63
	Total	253,63	0,00	253,63

Cuenta: _____ **Fondos Reembolsables** **Código:** **6.01.02**

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
01/07/2009	P/r traspaso de fondos a la Fundación para sustentar costos de operación de oficina correspondiente a los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo 2009, según cheque N°. 91	138,02		138,02



02/07/2009	P/r depósito del cheque N° 91 del banco de Guayaquil, proveniente del Proyecto "Mejorando la Vida de los Recicladores y sus Familias en Cuenca"		138,02	0,00
	Total	138,02	138,02	0,00

**Anexo 2****Servicio de Rentas Internas**
Tasas de Interés Trimestrales por Mora Tributaria

TRIMESTRE	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Enero - Marzo	1,171	1,026	0,736	0,824	0,904	1,340	1,143	1,149	1,085
Abril - Junio	1,089	0,994	0,825	0,816	0,860	1,304	1,155	1,151	1,081
Julio - Septiembre	1,115	0,931	0,814	0,780	0,824	1,199	1,155	1,128	
Octubre - Diciembre	1,035	0,885	0,712	0,804	0,992	1,164	1,144	1,130	

Multas

Se recalculará la multa únicamente en los siguientes casos:

Cuando el contribuyente no la haya registrado en su declaración original presentada tardíamente.

Cuando el contribuyente haya calculado la multa aplicando porcentajes o procedimientos distintos a los previstos en la ley. Ejemplo: Se presentó tardíamente la **declaración** original de IVA de cierto mes, como dicha **declaración** contenía un valor de impuesto a pagar el contribuyente debía calcular y pagar por concepto de multa el 3% del impuesto a pagar por los meses de retraso hasta la fecha en la cual presentó dicha declaración, pero en lugar de esto, colocó un valor menor utilizando un porcentaje distinto al indicado anteriormente, ó, utilizó el porcentaje correcto de multa pero no lo multiplicó por el número de meses de retraso.



TABLA DE MULTAS PARA DECLARACIONES TARDÍAS

INFRACCIONES	Impuesto a la renta anual, formulario 101, 102 y 102A	Retenciones en la fuente mensual	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		Retenciones de IVA mensuales formulario 104	Impuesto a los consumos especiales formulario 105
			Mensual formulario 104 o 104A	Semestral formulario 104A		
SI CAUSA IMPUESTO	3% del impuesto causado, por mes o fracción, máximo hasta el 100% del impuesto causado	3% del impuesto causado, por mes o fracción, máximo hasta el 100% del impuesto causado	3% del impuesto por pagar, por mes o fracción, máximo hasta el 100% del impuesto a pagar	NO APLICA	3% del impuesto causado (retenido), por mes o fracción, máximo hasta el 100% del impuesto causado	3% del impuesto causado, por mes o fracción, máximo hasta el 100% del impuesto causado
NO CAUSA IMPUESTO	Si se hubieren generado ingresos	Si no se hubieren producido retenciones	si se hubieren producido ventas	Si no se hubieren producido retenciones	Si no se hubieren generado ingresos	
	0.1% por mes o fracción de mes, de las ventas o ingresos brutos, percibidos en el periodo al cual se refiere la declaración sin exceder el 5% de dichas ventas o ingresos	NO APLICA	0.1% por mes o fracción de mes, de las ventas o ingresos brutos, percibidos en el periodo al cual se refiere la declaración sin exceder el 5% de dichas ventas o ingresos	NO APLICA	NO APLICA	



BIBLIOGRAFÍA

José Vicente. T, 1984. Estudios de Derecho Tributario. Quito- Ecuador. Corporación Editora Nacional.

Jarach. D, 2003. Finanzas Públicas y Derecho Tributario. Buenos Aires.

Durango. W, 1996. Legislación Tributaria Ecuatoriana. Tercera Edición. Quito – Ecuador. Corporación de Estudios y Publicaciones.

Elizondo. A, 1982. El Proceso Contable. México D.F. Ediciones Contables y Administrativas, S.A.

Morales. J, Introducción al derecho tributario. Ecuador. Poly Color, 1985,

República del Ecuador, Ley de Régimen Tributario Interno, Quito, Corporación de Estudios y Publicaciones, Ecuador.

República del Ecuador, Código Tributario, Quito, Corporación de Estudios y Publicaciones, Ecuador.

República del Ecuador, Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Sánchez. Nancy, 2002. Elaboración y Análisis de Registros Contables como Soporte para las Declaraciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a la Renta. Universidad de Cuenca – Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Abad Patricio. Murillo Henry, 2003. Análisis del Sistema de Contabilidad Hotelera caso Práctico “Hotel Dorado”. Universidad de Cuenca – Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.



Maita. Piedad, 1999. La Contabilidad y el Control Interno en las ONG s caso Práctico “Fundación Sendas”. Universidad de Cuenca – Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

www.definicion.de › General

www.definicion.org

www.Elcontador.com.ec

www.sri.gob.ec/web/guest/136@public

eviscain@espol.edu.ec

www.alianza.com.py



Anexo 3

DISEÑO TESIS

1. ANTECEDENTES

1.1 IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA DEL TEMA

En la actualidad en nuestro país existen varias entidades de derecho privado sin fines de lucro, creadas bajo el amparo de una normativa legal, y como tales están sometidas a un control y al cumplimiento de sus obligaciones dentro de los cuales se encuentran los aspectos contables y tributarios.

Es por esta razón que es necesario y oportuno la realización de un análisis de los registros contables y de las obligaciones tributarias en la institución objeto de estudio, ya que esto permitirá conocer si los procedimientos utilizados están siendo llevados de manera adecuada.

1.2 DELIMITACIÓN DEL TEMA

Contenido.- Análisis de los Registros Contables y de las Obligaciones Tributarias.

Campo de aplicación.- Fundación Alianza en el Desarrollo

Tiempo.- Periodo 2009 - 2010.

Por lo tanto el tema final está delimitado de la siguiente manera: Análisis de los Registros Contables y de las Obligaciones Tributarias de la Fundación Alianza en el Desarrollo, durante el período 2009 – 2010.



1.3 JUSTIFICACIÓN

Justificación Académica

El tema responde a la importancia de servir como guía de consulta a los estudiantes, profesionales y personas interesadas en el tema.

Criterio Institucional

El desarrollo de su aplicación resulta necesario para la institución, pues su actividad principal es la Implementación de Programas Sociales y de Protección del Medio Ambiente, es decir que en los últimos años se ha encaminado en la ejecución de proyectos en beneficio de los sectores necesitados por lo que se requiere que el proceso contable y tributario se realice de forma adecuada, con la finalidad de obtener información financiera que corresponda con la realidad.

Criterio Social

Al estar las entidades sin fines de lucro obligadas a dar cumplimiento con la normativa legal, surge la necesidad de realizar un análisis de los componentes del registro de la contabilidad así como el de sus obligaciones tributarias, ya que esto permitirá cumplir con las normas y reglamentos de la institución reguladora SRI.

Criterio Personal

El tema está relacionado directamente con nuestra carrera por lo que resulta necesario profundizar e incrementar nuestros conocimientos y por ende adquirir herramientas para aplicarlo en la vida laboral.



Criterio de Factibilidad

El tema en mención se ha planteado mediante la petición de la Directora de la institución por lo tanto la recopilación de información es factible para el desarrollo de nuestra investigación.

1.4 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

Razón Social Fundación Alianza en el Desarrollo con RUC No: 0190311422001.

Misión

“Mejorar las condiciones y calidad de vida de los sectores pobres y marginados, a través de: servicios integrales y de calidad, la promoción de la participación social; el fortalecimiento de las capacidades y potencialidades, y la generación de oportunidades de desarrollo; con ética, respeto y compromiso con las personas para quienes trabajamos”.

Visión

“Buscamos una sociedad justa, equitativa y solidaria en la que sus poblaciones superan la condición de pobreza y marginación. Nuestra organización se ha consolidado y mantiene un liderazgo compartido en la promoción de oportunidades y procesos de desarrollo sostenible, con actores sociales que participan en forma libre, activa y consciente”.

Objetivo General

Entidad privada con fines sociales, orientada a contribuir con apoyo técnico y especializado, con estudios, evaluaciones e implementación de proyectos



integrales y de saneamiento ambiental a comunidades urbanas y rurales e instituciones del sector.

Objetivos Específicos

La Fundación apoyará a la formulación y ejecución de programas y proyectos, enmarcados en los siguientes ámbitos:

- Implementar servicios integrales de Agua Potable, Saneamiento Ambiental, Servicios de Eliminación de excretas y Tratamiento de Aguas Residuales.
- Protección, manejo adecuado y recuperación del Medio Ambiente.
- Generación de oportunidades económicas.
- Fortalecimiento a gobiernos locales.
- Cobertura y calidad de educación (formal y no formal)
- Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos.
- Gestión, Manejo y Evaluación de Recursos Naturales.
- Gestión, Implementación y Evaluación de Proyectos de Desarrollo.

Líneas de Trabajo

Los servicios que ofrece la Fundación Alianza en el Desarrollo son implementados por equipos multi e interdisciplinarios con experiencia en la ejecución de:

- Diseño de programas para el manejo y disposición final de desechos y residuos sólidos.
- Capacitación a juntas de agua en organización, administración, educación sanitaria, operación y mantenimiento, protección de cuencas hidrográficas.



- Elaboración de estudios y diseños de sistemas de agua potable y saneamiento.
- Construcción de sistemas de agua y saneamiento.
- Programas de educación y comunicación para la salud.
- Elaboración de curriculum educativo.
- Asesoría, capacitación y acompañamiento en proyectos productivos y sociales.
- Diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos económicos y sociales.
- Coordinación interinstitucional con comunidades, organizaciones de base y el gobierno local
- Planificación, ejecución y evaluación de programas con enfoque de género
- Sistematización de experiencias
- Planificación Estratégica
- Elaboración de diagnósticos y línea base comunitaria
- Promoción y organización comunitaria
- Capacitación en liderazgo, resolución de conflictos y trabajo en equipo

Las intervenciones contemplan un enfoque integral y la dimensión de su alcance estará de acuerdo a los requerimientos del solicitante.

2. MARCO TEÓRICO

En el Ecuador, el proceso de constitución de las ONGs es reciente en comparación con otros países de la región. "Según SIOS el 34% de las ONGs ecuatorianas se constituyen entre 1980 -89 y el 46% a partir de 1990. Es decir, el 80% de las ONGs registradas se formaron en los últimos 16 años."

Las entidades sin fines de lucro según la legislación de nuestro país son consideradas como organizaciones de derecho privado tales como: fundaciones, corporaciones, centros, asociaciones, federaciones,



confederaciones, colegios profesionales, cámaras de la producción, entidades religiosas, de beneficencia, institutos, y demás entidades constituidas bajo el amparo de una normativa legal la cual establece que la actividad primordial de la entidad es la prestación de servicios sociales a la comunidad según el campo de actividad aprobado, y no persigan beneficio remunerativo o utilidad.

Es decir, que para fines tributarios este tipo de entidades son consideradas como sociedades, establecido en el artículo 98 de la Ley de Régimen Tributario Interno; consecuentemente deben cumplir con las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario, Reglamentos, procedimientos, y demás obligaciones que rigen para las sociedades

El marco de referencia al que nos regiremos será principalmente al desarrollo de los principales aspectos conceptuales y prácticos del régimen tributario de las entidades sin fines de lucro y su correspondiente tratamiento contable.

El régimen tributario establece normas legales y de procedimientos que regulan el pago de los tributos, siendo éstos las imposiciones en dinero a las personas naturales, empresas y sociedades, destinadas a financiar parte de los Presupuestos del Estado y de otras entidades del Sector Público autorizadas para fijar los tributos.

En la normativa ecuatoriana se reconocen tres tipos de tributos: Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales para la mejora. Este trabajo centra su atención en el análisis de impuestos, debido principalmente a su naturaleza fiscal.

Una vez revisada la documentación bibliográfica referente al tema investigado se hace necesario efectuar una relación de las bases teóricas que servirán de soporte a este trabajo y que permiten fortalecer los conocimientos básicos para un mayor entendimiento del mismo, a la vez de servir de sustento para los parámetros dentro de los cuales estará enmarcada esta investigación.



OBLIGACION TRIBUTARIA

Art. 15 del Código Tributario.- Obligación Tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto en la ley.

La Obligación tributaria ha sido definida por Emilio Margain como el vínculo jurídico en virtud del cual el Estado, denominado sujeto activo exige a un deudor, denominado sujeto pasivo, el cumplimiento de una prestación pecuniaria excepcionalmente en especie.

De lo anteriormente transcrito podemos deducir que existen cuatro elementos que constituyen la relación jurídica tributaria como son: Ley, Hecho imponible, Sujeto Activo y Sujeto Pasivo.

Así lo afirma Durango que para que se conforme la relación jurídica tributaria, es necesario la presencia de estos cuatro elementos, los mismos que producen el nacimiento de la obligación tributaria.

IMPUESTO

Según Washington Durango impuesto “Es la prestación exigida por sólo potestad del Estado, no obedece a una causa inmediata. Su objetivo: el cumplimiento de servicio público general sin individualizaciones.

ESTADOS FINANCIEROS

Son una representación financiera estructurada de la posición financiera y las transacciones realizadas por una empresa.

HECHO GENERADOR

Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo.

SUJETO ACTIVO

Sujeto activo es el ente público acreedor del tributo.



SUJETO PASIVO

Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable.

EXENCIÓN O EXONERACIÓN TRIBUTARIA

Es la exclusión o la dispensa legal de la obligación tributaria, establecida por razones de orden público, económico o social.

IMPUESTO A LA RENTA

Impuesto directo que grava a la riqueza y al patrimonio.

GASTOS NO DEDUCIBLES

Gastos no permitidos para ser considerados como deducción en la determinación del impuesto a la renta.

INGRESOS EXENTOS

Ingresos que no se encuentran sujetos al pago del impuesto a la renta.

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

Procedimiento con el cual se determina la utilidad o pérdida tributaria para fines de la determinación del impuesto a la renta considerando las disposiciones tributarias.

SOCIEDAD

“Comprende la persona jurídica, la sociedad de hecho, el fideicomiso mercantil y los patrimonios independientes o autónomos dotados o no de personería jurídica, salvo las constituidas por las instituciones del Estado siempre y cuando los beneficiarios sean dichas instituciones; el consorcio de empresas, la compañía tenedora de acciones que consolide sus estados financieros con sus subsidiarias o afiliadas; el fondo de inversión o cualquier entidad que, aunque carente de personería jurídica, constituya una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros”

REGISTROS CONTABLES



“Es la afectación o asiento que se realiza en los libros de contabilidad de un ente económico, con objeto de proporcionar los elementos necesarios para elaborar la información financiera del mismo.”

3. PROBLEMATIZACIÓN

Se da origen en los dos últimos años en el momento en que la Fundación Alianza en el Desarrollo, por falta de recursos económicos, contrata auxiliares contables que no poseen la experiencia necesaria en el campo contable y a esto sumado el desconocimiento y la complejidad de la normativa tributaria, lo que ha dado como resultado la obtención de Estados Financieros inoportunos e irreales así como también el inadecuado respaldo de documentos en el ejercicio del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO CENTRAL

Realizar un análisis de los registros contables y obligaciones tributarias, correspondiente a los dos últimos años, de tal manera que permita visibilizar el adecuado tratamiento contable y el cumplimiento con la normativa tributaria, especialmente en las actividades que presentan mayores dificultades.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer el análisis de los registros de ingresos y egresos, así como también los documentos de soporte durante el año 2009.
- Conciliar la información contable con la información utilizada en la declaración para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.



- Dar a conocer a la institución cual sería el tratamiento contable y tributario aplicable según corresponda al desarrollo de sus actividades.